Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Santiago de Querétaro, Qro; lunes 18 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en atención a lo dispuesto en el artículo 32 primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así como, los diversos 1, 4, 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción I, 24, 34, 47 al 55, 57, 59 al 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión ordinaria** de la **Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos** a celebrarse el próximo **miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas**, , en las oficinas del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro en Corregidora** (anteriormente oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE), ubicadas en Salvador Sánchez Bárcenas #9,Colonia Emiliano Zapata, 76900, El Pueblito, Querétaro, o bien, seguir la transmisión de la sesión a través de YouTube, Facebook y en la página de internet del Instituto: https://ieeq.mx/consejogeneral/sesiones. , en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Informe trimestral de actividades que rinde la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
4. Informe trimestral de actividades que rinde el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. Instalación de los Consejos Distritales y Municipales y Avances en las Adecuaciones.
6. Avances en la organización del voto anticipado del proceso electoral 2023-2024.
7. Asuntos Generales

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **13:15 horas** del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo
CREM /jcvc

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
OFICIO NO. DEOEPyPP/664/2023
Asunto: Se rinde informe trimestral de actividades, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023

Santiago de Querétaro, Querétaro, 15 de diciembre de 2023

MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de
Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
P R E S E N T E

Por este medio rindo el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos[1] a mi cargo, para la Comisión que preside, mismo que comprende el periodo de octubre a diciembre de 2023[2]:

SEGUIMIENTO A LA TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE INTERPONGAN ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (DEOEPPP/04/01)

El 20 de octubre del año en curso inició el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante la declaratoria del Consejo General y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto a través del acuerdo IEEQ/CG/A/041/2023. De igual manera, se aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/042/23 con la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones en el presente Proceso Electoral y el calendario correspondiente con el acuerdo IEEQ/CG/A/041/2023.

La actividad número 12 del Calendario Electoral Local, estableció el 15 de diciembre para la instalación de los consejos distritales y municipales y toma de protesta de las consejerías que los integran. Lo anterior en concordancia con el artículo 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

A la fecha del presente informe no se han recibido medios de impugnación ante los Consejos Distritales y Municipales.

[1] En adelante Dirección Ejecutiva o DEOEPyPP.
[2] Las fechas subsecuentes corresponden al año 2023, salvo mención diversa.

SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE OFICIALÍAS ELECTORALES SOLICITADAS AL FUNCIONARIADO ADSCRITO A LOS CONSEJOS DISRITALES Y MUNICIPALES (DEOEPPP/04/02)

El 20 de octubre del año en curso inició el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante la declaratoria del Consejo General y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto a través del acuerdo IEEQ/CG/A/041/2023. De igual manera, se aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/042/23 con la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones en el presente Proceso Electoral y el calendario correspondiente con el acuerdo IEEQ/CG/A/041/2023.

La actividad número 12 del Calendario Electoral Local, estableció el 15 de diciembre para la instalación de los consejos distritales y municipales y toma de protesta de las consejerías que los integran. Lo anterior en concordancia con el artículo 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

A la fecha del presente informe no se han recibido solicitudes de Oficialía Electoral ante los Consejos Distritales y Municipales.

ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS CONCERNIENTES AL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA (DEOEPPP/05/01)

En atención al oficio UT/321/2023, mediante el cual, se solicitó la actualización de los formatos correspondientes al tercer trimestre, así como anuales que resulten procedentes, relativos a obligaciones comunes y específicas del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, además de aquellos que se encuentran en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ); se informó que esta Dirección Ejecutiva:

1. No tiene entre sus atribuciones realizar la carga y actualización en los formatos de obligaciones comunes, lo anterior en términos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ), así como en la tabla de aplicabilidad y conservación de información establecida en los oficios UT/353/2021 y UT/392/2022.

2. No realiza la actualización de formatos en su periodicidad trimestral o anual, en términos de la citada tabla de aplicabilidad.

En tal virtud, se realizará la carga de los formatos de obligaciones específicas en su periodicidad de actualización semestral y trianual, de conformidad con los artículos 74, fracción I, incisos c), d), i) y l) de la LGTAIP y 70, fracciones III, IV, X y XII de la LTAIPEQ, además de la tabla de aplicabilidad en comento.

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES (DEOEPPP/07/01)

Número de folio	Oficio de la Unidad de Transparencia	Asunto
2204 5932 3000 116	UT/332/2023	Información relacionada con el total de ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral y Lista nominal durante los Procesos Electorales de 2017-2018 y 2020-2021; asimismo, respecto del número total de casillas instaladas durante los referidos procesos electorales, por distrito, municipio y sección electoral, así como el número total, por municipio y sección electoral, de representantes ante mesa directiva de casilla que firmaron las actas de instalación y apertura de casilla, y las actas de escrutinio y cómputo.
2204 5932 3000 118	UT/338/2023	Gastos erogados para la instalación de las casillas electorales en el proceso electoral local 2020-2021.
2204 5932 3000 123	UT/356/2023	Candidatas registradas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
2204 5932 3000 120	Expediente IEEQ/UT-E-120/2023	Resultados a nivel casilla de las elecciones de diputaciones por el principio de representación proporcional de los procesos electorales de 1997 al 2015.
2204 5932 3000 130	UT/367/2023	Mujeres electas como presidentas municipales en los procesos electorales 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021.
---------	UT/392/2023	Listado nominal por sección electoral que fue aplicable para los procesos electorales locales 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021.

Se atendió el oficio SE/1070/23, a través del cual se adjuntó el diverso 02779, remitiendo la información solicitada por el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Zacatecas, Zacatecas.

Respuesta al oficio SE/1123/23, a través del cual se remitió el diverso 16618.3/2023, relacionado con la solicitud de información realizada por la Fiscala de Solución Alterna de la Unidad 5 de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

En respuesta al oficio UT/327/2023, relacionado con la actualización de guías de archivo documental, se remitió el formato Excel con la información correspondiente a esta Dirección Ejecutiva.

Con relación a la Circular 19/23 de fecha 30 de marzo del presente año, a través de la cual se recibió el diverso CGRAL/042/2023 suscrito por el Contralor General, en el que informa que a partir de este año y en ejercicios subsecuentes, se debe realizar la evaluación del cumplimiento y desempeño de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual (POA), de manera trimestral y no semestral, se remitió el avance correspondiente al tercer trimestre del año en curso, correspondiente a esta Dirección Ejecutiva.

El 11 de octubre, mediante oficio DEOEPyPP/486/2023 se remitió al Partido Político Local Querétaro Seguro, una solicitud de baja del padrón de personas afiliadas.

Derivado de los oficios INE/JD01/VS/858/2023 e INE/04JDE-QRO/VS/951/2023, se generaron los diversos DEOEPyPP/601/2023 y DEOEPyPP/604/2023, respectivamente, mediante los cuales se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dos escritos de desconocimiento de afiliación al partido local Querétaro Seguro, solicitando

llevar a cabo las diligencias de investigación necesarias para iniciar los procedimientos sancionadores ordinarios procedentes, así como, se remitieron los oficios DEOEPyPP/609/2023 y DEOEPyPP/610/2023 a la representante propietaria del partido en comento, mediante los cuales se solicitaron los trámites de baja del padrón de personas afiliadas correspondientes.

En relación con lo anterior, mediante los oficios DEOEPyPP/618/2023 y DEOEPyPP/619/2023, emitidos en atención a los similares DEAJ/729/2023 y DEAJ/732/2023, se informó respecto de las consultas realizadas en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), en atención a los procedimientos ordinarios sancionadores IEEQ/POS/026/2023-P e IEEQ/POS/027/2023-P.

Se brindó respuesta a la solicitud remitida vía correo electrónico por parte de la Coordinación Jurídica de este Instituto, a efecto de dar trámite al medio de impugnación IEEQ/JLD/008/2023, en el cual el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) solicitó diversa información, y en específico la derivada de la competencia de esta Dirección Ejecutiva, respecto a datos de presidencias municipales electas e integración de las legislaturas del Estado de mayoría relativa y representación proporcional en los periodos correspondientes del 1997 a 2021.

Se formularon observaciones al proyecto de Lineamientos del Instituto para el Registro de Candidaturas 2023-2024, mismas que fueron enviadas a la Coordinación Jurídica.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, se enviaron a la Dirección de Tecnologías de la Información, las observaciones y sugerencias al formato de acreditación de las representaciones de los partidos políticos y/o candidaturas independientes ante los consejos distritales y municipales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, que se cargará al sistema INFOPREL.

Asimismo, se atendió mediante correo electrónico la solicitud de información realizada por el Jefe de Asuntos Jurídicos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ) respecto del estatus de las multas correspondientes a las resoluciones TEEQ-POS-16/2023 e IEEQ/POS/013/2023, y TEEQ-POS-14/2023 e IEEQ/POS/17/2023-P.

A la fecha, se atienden las solicitudes 2204 5932 3000 135 y 2204 5932 3000 138, remitidas por la Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficios UT/394/2023 y UT/402/2023, respectivamente, mediante las cuales se solicita información relacionada con las candidaturas comunes para el cargo de Presidencia Municipal durante los procesos electorales 2017-2018 y 2020 - 2021.

PROPORCIONAR MATERIAL ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS (DEOEPPP/11/01)

Se proporcionaron en calidad de préstamo 25 urnas y 20 canceles a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, para la actividad denominada Elecciones Estudiantiles.

Derivado de la petición realizada mediante oficio TCA.1689-Bis/2023 registrado con el folio 1107, en la Oficialía de Partes de este Instituto, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como al similar SE/1184/2023, se proporcionó en calidad de préstamo el material electoral consistente en dos canceles y dos urnas, para el desahogo de la prueba de recuento, dentro del expediente número 342/2023/1.

Asimismo, en atención a la solicitud realizada mediante escrito FECAPEQ-O/118/2023, signado por la Presidenta del Consejo Directivo de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, A.C., se proporcionó en calidad de préstamo el material electoral consistente en un cancel y una urna, para llevar a cabo su elección interna.

Se atendió la solicitud realizada por la Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva respecto al préstamo de urnas y canceles con motivo de la presentación de la obra teatral “Mujer, Voz y Voto”. Lo anterior en el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto femenino en México.

En atención al oficio de la Presidenta del Comité de Participación Estudiantil de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro, se proporcionó en calidad de préstamo, el material electoral consistente en 11 canceles electorales.

Se facilitó en calidad de préstamo el material consistente en una urna a la representación de la Cámara Nacional de Comercio de Querétaro, a efecto de ser utilizada en el proceso de elecciones para la renovación de las planillas de dicha institución empresarial.

ASISTENCIA A REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (DEOEPPP/13/01)

Se participó en reunión de trabajo con personal del INE y la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ), en la cual se entregó el Anteproyecto del Convenio de apoyo y colaboración a celebrarse de manera tripartita para proponer la ubicación de casillas únicas en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria administradas por esa instancia.

Las titulares de las coordinaciones de Organización Electoral así como de Prerrogativas y Partidos Políticos, acudieron a la sexta reunión regional de trabajo del INE, que se realizó en esta Ciudad los días 14 y 15 de noviembre.

CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y URGENTES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (DEOEPPP/15/01)

A la fecha de la entrega de este informe se celebraron 27 sesiones presenciales para la instalación de los consejos distritales y municipales del Instituto programadas en tres horarios 10:00, 13:00 y 16:00 horas, cubiertas de manera presencial por las consejerías del Consejo General, personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva y a esta Dirección Ejecutiva.

Se realizaron trámites administrativos para la dotación de insumos necesarios para estas sesiones y se dio seguimiento al Supervisor y enlaces operativos de Organización Electoral en la entrega de los mismos para el equipamiento de las salas de sesiones, herramientas tecnológicas para las personas titulares de las secretarías técnicas, preparación y entrega de los nombramientos de integrantes de los consejos, así como personificadores.

La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó los supervisores operativos de Organización Electoral y Técnico Jurídico, así como a las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, el listado que contiene los órganos y personas facultadas por los estatutos de los partidos políticos y por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para acreditar sus representaciones ante los consejos.

Las personas titulares de las secretarías técnicas emitieron las convocatorias correspondientes a dichas sesiones de instalación.

La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió a las supervisiones operativa de organización electoral, técnica jurídica y las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos, los escritos por los que las representaciones ante el Consejo General de los partidos Acción Nacional, Morena y Querétaro Seguro presentaron la solicitud de acreditación de las personas que fungirán como representantes ante dichos consejos.

A la conclusión de las sesiones, en apego al artículo 75 fracción IV de la Ley Electoral Local, las personas titulares de las secretarías técnicas remitieron a esta Dirección Ejecutiva la documentación correspondiente.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y SENTENCIAS RELACIONADAS CON LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS Y DETERMINACIÓN DE REMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (DEOEPPP/18/01)

Durante el periodo que se reporta, y en cumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña,* se solicitó a la Coordinación Administrativa la deducción correspondiente para el cobro de sanciones con cargo a las ministraciones ordinarias mensuales de los diversos partidos políticos nacionales con acreditación local, conforme a lo siguiente:

OCTUBRE				
No. de oficio	**Partido político**	**Resolución**	**Tipo de sanción**	**Monto deducido**
DEOEPyPP/470/2023	PAN	INE/CG730/2022	Reducción	$681,724.47
	PRI	INE/CG731/2022	Reducción	$443,523.58
	PVEM	INE/CG111/2022	Reducción	$247,171.65
		INE/CG734/2022	Reducción	$3,975.99
	MORENA	INE/CG736/2022	Reducción	$626,880.92

NOVIEMBRE				
No. de oficio	**Partido político**	**Resolución**	**Tipo de sanción**	**Monto deducido**
DEOEPyPP/525/2023	PRI	INE/CG731/2022	Reducción	$445,244.89
	PVEM	INE/CG111/2022	Reducción	$248,130.93
	MORENA	INE/CG736/2022	Reducción	$629,313.83

DICIEMBRE				
No. de oficio	**Partido político**	**Resolución**	**Tipo de sanción**	**Monto deducido**
DEOEPyPP/643/2023	PRI	INE/CG731/2022	Reducción	$445,244.89
	PVEM	INE/CG111/2022	Reducción	$248,130.93
	MORENA	INE/CG736/2022	Reducción	$629,313.83
DEOEPyPP/644/2023	MC	TEEQ-POS-15/2023	Multa	$51,870.00

Una vez realizados los cobros correspondientes, se procedió a cargar en el Sistema de seguimiento a sanciones y remanentes las constancias que acreditan los pagos realizados en el periodo que se reporta; así como, se informó al INE a través del SIVOPLE, de conformidad con lo establecido en el anexo 18 del Reglamento de Elecciones.

En el periodo que se reporta, se enviaron a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Morena los informes de los estados que guardan las

sanciones vigentes pendientes de cobro, en relación con cada uno de ellos, conforme a lo siguiente:

Partido Político	Oficio enviado en octubre	Oficio enviado en noviembre	Oficio enviado en diciembre
PAN	DEOEPyPP/476/2023	DEOEPyPP/548/2023	DEOEPyPP/650/2023
PRI	DEOEPyPP/477/2023	DEOEPyPP/550/2023	DEOEPyPP/651/2023
MORENA	DEOEPyPP/478/2023	DEOEPyPP/551/2023	DEOEPyPP/652/2023

Por cuanto hace a la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México mediante resolución INE/CG734/2022, con la deducción realizada en el mes de octubre dicha sanción quedó liquidada.

En relación con el remanente a reintegrar por parte del Partido del Trabajo determinado la resolución INE/CG647/2020 por actividades específicas del ejercicio 2018, se informa que, mediante oficio DEOEPyPP/461/2023 se solicitó al Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, la emisión de una línea de captura para que, a través de las deducciones realizadas por el INE de las ministraciones que corresponden a dicha fuerza política en el ámbito federal, se realizara el reintegro el referido remanente.

Derivado de lo anterior, por oficio DEOEPyPP/466/2023 se remitió a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE, la línea de captura para el reintegro del remanente de órgano político en comento y posteriormente, con oficio DEOEPyPP/468/2023 se envió la constancia de situación fiscal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro.

En atención a la solicitud formulada por el Departamento de Normativa Tributaria de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio DEOEPyPP/467/2023 se le informó el estatus que guardan las sanciones impuestas por el TEEQ al otrora partido político Fuerza por México dentro de los expedientes TEEQ-PES-42/2021 y TEEQ-PES-63/2021 y su acumulado TEEQ-PES-66/2021, remitiendo la documentación correspondiente que acredita las deducciones realizadas al partido político por este Instituto Electoral respecto del monto total de las sanciones impuestas por el Tribunal Electoral Local.

Mediante oficios DEOEPyPP/459/2023 y DEOEPyPP/504/2023 se informó a la Secretaría Ejecutiva el estado que guardan las sanciones vigentes impuestas en las sentencias dictadas por el TEEQ, así como las resoluciones emitidas por el INE, acorde con las deducciones realizadas al 25 de octubre de este año.

Por otra parte, se solicitó una línea de captura para el reintegro del remanente del Partido del Trabajo respecto del ejercicio ordinario 2018 y la resolución INE/CG647/2020, la cual, una vez proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se remitió al INE mediante oficio

número DEOEPyPP/547/2023, para que realizara el reintegro a través de la retención de las ministraciones que recibe el referido instituto político en el ámbito federal.

El 23 de noviembre se sostuvo una reunión con el representante del Partido Revolucionario Institucional y la titular del órgano de finanzas, respecto al remanente que le fue determinado en la resolución INE/CG731/2022, comunicando a esta Dirección Ejecutiva la consulta que planteó al INE sobre su cobro.

El 24 de noviembre se remitió a la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a su oficio SE/1451/23, el informe referente a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como los acuerdos y resoluciones del INE pendientes de cumplimiento.

El 27 de noviembre, mediante oficio DEOEPyPP/600/2023 se comunicó a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, que mediante el similar INE/DEA/DRF/2198/2023, la Directora de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) del INE, comunicó que el 22 de noviembre, se realizó la transferencia al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por concepto de reintegro del remanente no ejercido por el Partido del Trabajo, respecto del financiamiento público local asignado para actividades ordinarias para el ejercicio fiscal 2018, remanente que fue determinado mediante resolución INE/CG647/2020.

Se dio respuesta al oficio OPL/QRO/MORENA-0022-2023 mediante el similar DEOEPyPP/625/2023, en el que se comunicó que no se cuenta con remanentes por reintegrar o en ejecución a cargo del partido político Morena.

Se informó al representante propietario del Partido del Trabajo, mediante oficio DEOEPyPP/CPyPP/648/2023 y en cumplimiento al similar SE/1561/23, lo relativo a la suspensión de la ejecución del remanente determinado en la resolución INE/CG733/2022, derivado de lo establecido en la sentencia SUP-RAP-297/2023.

Mediante oficios DEOEPyPP/472/2023, DEOEPyPP/526/2023 y DEOEPyPP/612/2023 a la Subdirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto a los saldos por pagar de partidos políticos en el periodo que se reporta.

Asimismo, a través del oficio DEOEPyPP/479/2023, se informó al liquidador del otrora Partido Fuerza por México, respecto de los créditos y/o adeudos del referido instituto político en el ámbito local.

En esa misma línea, a través del oficio DEOEPyPP/498/2023 del índice de esta Dirección, se le informó al Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, que mediante oficio INE/DEA/DRF/1890/2023 la Directora de Recursos Financieros del INE comunicó que el pasado 13 de octubre se realizó la transferencia al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del importe por concepto de remanente no ejercido por parte del citado partido político, respecto del financiamiento

público local asignado para actividades específicas para el ejercicio fiscal 2018, remitiendo copia de la documentación que acredita la trasferencia respectiva.

En relación con oficio INE/UTF/DRN/12997/2023 por el cual se notificaron remanentes de los ejercicios 2020 y 2021 a reintegrar por parte de diversos partidos políticos, el 2 de noviembre, a través del oficio DEOEPyPP/527/2023 se solicitó a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, la emisión de líneas de captura, a efecto de que los institutos políticos realizaran el reintegro correspondiente.

En ese sentido, mediante oficios DEOEPyPP/541/2023, DEOEPyPP/542/2023, DEOEPyPP/543/2023, DEOEPyPP/544/2023, DEOEPyPP/545/2023, se remitieron a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, respectivamente, las líneas de captura proporcionadas para el reintegro de los remanentes determinados por la autoridad electoral nacional mediante resoluciones INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG732/2022, INE/CG733/2022 y INE/CG736/2022.

Asimismo, mediante el oficio DEOEPyPP/656/2023 se le informó al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos lo relativo a la deducción de la multa que le fue impuesta al partido Movimiento Ciudadano, mediante resolución TEEQ-POS-15/2023 solicitando su colaboración para su remisión al TEEQ.

Mediante oficio DEOEPyPP/615/2023 se le solicitó a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas que informara si se habían realizado pagos correspondientes a las líneas de captura solicitadas para el reintegro voluntario de los remanentes determinados por la autoridad electoral nacional mediante resoluciones INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG732/2022, INE/CG733/2022 y INE/CG736/2022 a diversas fuerzas políticas, obteniendo respuesta en sentido negativo.

Se elaboró el proyecto de oficio SE/1586/2023, remitido a las representaciones de los partidos políticos nacionales y local ante el Consejo General, informando de la recepción del similar INE/UTF/DRN/18059/2023 en cumplimiento a la ejecutoria derivada del SUP-RAP-297/2023, mediante el cual se revocó el acuerdo INE/CG558/2023 y se suspende el cobro de remanentes.

Asimismo, el seguimiento a los procedimientos de ejecución instaurados con relación al cobro coactivo de las multas y/o reintegros a cargo de los otrora candidatos independientes, el 28 de noviembre de 2023, se remitió a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas el oficio DEOEPyPP/603/2023, mediante el cual se solicitó informe el estado que guarda el cobro coactivo derivado de las sanciones impuestas a través de las resoluciones INE/CG220/2018, INE/CG1142/2018 e INE/CG1381/2021.

Candidatura independiente	Proceso electoral local	Resolución o Acuerdo	Estatus	SANCIONES
				Observaciones
David Jovito Vega Vega	2020-2021	INE/CG1381/2021	En ejecución.	Derivado de la solicitud de información presentada con el oficio DEOEPyPP/290/2023, el 24 de mayo de 2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó con el diverso SF/SPFI/DI/DNC/00923/2023, que la sanción económica impuesta al sujeto obligado guarda el mismo estado que fue informado con el oficio SF/DT/TC/00159/2022 fechado el 29 de agosto de 2022.
Sergio Hernández Uribe	2020-2021	INE/CG1381/2021	En ejecución.	El 07 de septiembre de 2023 la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas local informó con el oficio SF/SE/DPB/00667/2023 el pago realizado por el sujeto obligado por la cantidad de $8,000 y su transferencia al CONCYTEC.
Alejandro Martínez Guerrero	2017-2018	INE/CG220/2018	En ejecución.	En respuesta al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 9 de mayo de 2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó, a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023, que el 24 de mayo de 2023 emitió una solicitud de entrega de bienes embargados con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01014/2023 dirigido al sancionado.
		INE/CG1142/2018	En ejecución.	Derivado del oficio DEOEPyPP/291/2023 de 9 de mayo de 2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 que el 24 de mayo de 2023 emitió una solicitud de entrega de bienes embargados con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01013/2023 dirigido al sancionado.
Alfredo Gabriel Aliseda Barriga	2017-2018	INE/CG1142/2018	En ejecución.	En respuesta al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 9 de mayo de 2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó mediante el oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023, que emitió los mandamientos de ejecución números 332305247902657 y 332305245002657 de fechas 24 de mayo de 2023 dirigidos al sancionado, señalando que, una vez que se conozcan los resultados se informará a esta Dirección.
Heriberto Montoya Vázquez	2017-2018	INE/CG220/2018	En ejecución.	En atención al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 9 de mayo de 2023, se recibió el diverso SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, informando que, el 24 de mayo de 2023, emitió una solicitud de entrega de bienes embargados con el oficio SF/SPFI/DI/DNC/01014/2023 dirigido al sancionado.
Jorge Luis Mora Sánchez	2017-2018	INE/CG220/2018	En ejecución.	En respuesta al oficio DEOEPyPP/291/2023 de 9 de mayo de 2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas informó a través del oficio SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 que, el 24 de mayo de 2023 emitió el mandamiento de ejecución número 332305242400496 con relación al sancionado, por lo que, informará lo conducente una vez que se conozca el resultado del mismo.
José Ernesto Bejarano Sánchez	2017-2018	INE/CG220/2018	En ejecución.	En respuesta al oficio DEOEPyPP/319/2023, la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas mediante el diverso SF/SPFI/DI/DNC/01201/2023 proporcionó copia simple del mandamiento de ejecución emitido el 11/07/2019 y sus actas circunstanciadas levantadas los días 13/09/2019 y 23/09/2019, así como del mandamiento de ejecución emitido el 01/07/2020 y su acta circunstanciada de 17/08/2020; documentación de la que se desprende que no fue posible localizar al sujeto obligado.

Candidatura independiente	Proceso electoral local	Resolución o Acuerdo	Estatus	REMANENTES
				Observaciones
David Jovito Vega Vega	2020-2021	Resolución INE/CG1381/2021 y	En ejecución.	Mediante el oficio DEOEPyPP/489/2023 dirigido a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se le informó que los sujetos obligados no

Candidatura independiente	Proceso electoral local	Resolución o Acuerdo	Estatus	REMANENTES
				Observaciones
Sergio Hernández Uribe	2020-2021	Acuerdo INE/CG232/2023		efectuaron, dentro del plazo correspondiente, la devolución a la Tesorería local del remanente a su cargo, solicitando su colaboración para que, por su conducto, se informe al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que dichos adeudos se clasifiquen y tengan tratamiento de crédito fiscal.
J. Ernesto Cruz Tavera	2017-2018			

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. (DEOEPPP/18/02)

Adicional a lo anterior, mediante oficio DEOEPyPP/CPyPP/496/2023, se informó a la Coordinación Administrativa de este instituto, los montos de financiamiento público para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, que deberá preverse para el ejercicio fiscal 2024.

Se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio DEOEPyPP/519/2023, la redistribución y/o ajuste al financiamiento público de los partidos políticos nacionales con acreditación local, derivado del inicio del proceso electoral local 2023-2024.
Se enviaron a la Secretaría Ejecutiva dos proyectos de oficio para solicitar a los partidos políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano que proporcionen sus respectivas cuentas bancarias, a efecto de que estar en posibilidad de depositar las ministraciones del financiamiento público que les corresponde recibir a partir del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Los días 2 y 4 de octubre de este año, personal de esta Dirección sostuvo reunión de trabajo con integrantes del Partido del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente, donde se abordaron temas relacionados con los requisitos que deben cumplir las cuentas bancarias destinadas para la recepción del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas, financiamiento público que tienen derecho a recibir dichos institutos políticos a partir del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

A través del oficio DEOEPyPP/540/2023, se remitió diversa información a la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los requisitos de las cuentas bancarias comunicadas por el Partido del Trabajo para la ministración de sus prerrogativas derivado del inicio del proceso electoral.

En ese sentido, una vez validadas las cuentas del Partido del Trabajo, se solicitó a la Coordinación Administrativa, mediante oficio DEOEPyPP/559/2023, realizar el depósito de las ministraciones correspondientes a octubre y noviembre.

En cumplimiento al oficio SE/1401/23, a través del similar DEOEPyPP/553/2023 se remitió a la Secretaría Ejecutiva la proyección del financiamiento público para el ejercicio 2024

que corresponde a los partidos políticos para actividades ordinarías, específicas y para gastos de campaña, así como, en su caso, el financiamiento público que corresponderá a candidaturas independientes.

En respuesta al oficio DEAJ/677/2023 y en relación con lo establecido en el proveído de fecha 17 de noviembre de este año, dictado dentro del procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/020/2023-P, se informó respecto a las modificaciones del financiamiento público aprobado para el partido político Revolucionario Institucional, así como multas o remanentes pendientes de cobro.

El 18 de noviembre se expuso a las representaciones partidistas que acudieron a la reunión convocada por la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el ajuste al financiamiento público ordinario 2023 con motivo de la fecha de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se dio respuesta a los escritos de la Coordinadora de Patrimonio y Recursos Financieros del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro del Partido de la Revolución Democrática, remitidos a través de los diversos SE/1170/23 y SE/1219/23, relacionados con las cuentas bancarias para las transferencias del financiamiento público ordinario y de actividades específicas 2023, informando sobre los requisitos que deben cumplir las cuentas bancarias de los partidos políticos.

A través del oficio DEOEPyPP/552/2023, y en respuesta al similar SE/1371/2023, se brindó opinión técnica respecto de la solicitud del partido de la Revolución Democrática de reconocer a la titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva estatal del referido instituto político.

Asimismo, mediante oficio DEOEPyPP/556/2023, y en respuesta al similar DEAJ/657/2023, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos información respecto de las modificaciones al financiamiento público aprobado para el partido político Querétaro Seguro mediante acuerdo IEEQ/CG/A/005/23, lo cual fue solicitado en el marco de la sustanciación del procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/025/2023-P.

Por cuanto hace a la reducción aplicada al financiamiento público ordinario del ejercicio 2023 del partido político Morena por no haber realizado la postulación de candidaturas para las elecciones de los ayuntamientos de Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Pinal de Amoles en el PEL 2020-2021, se informó a la Secretaría Ejecutiva que el monto total de dichas deducciones asciende a la cantidad de $70,245.64 (Setenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.), mismo que deberá ser depositado a favor del CONCYTEQ.

El 28 de noviembre, se llevó a cabo una reunión informativa con el representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General acerca de su financiamiento público local y los remanentes correspondientes.

Se generó el oficio DEOEPyPP/599/2023, mediante el cual se hace del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva, la información relacionada con las cuentas bancarias para que se realicen los depósitos correspondientes al financiamiento público local para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al partido político Movimiento Ciudadano.

Mediante el oficio DEOEPyPP/645/2023 se dio contestación al similar DEAJ/750/2023 derivado del procedimiento ordinario sancionador IEEQ/POS/019/2023-P, informando el financiamiento público local del PAN, correspondiente al ejercicio 2023.

Se remitirá el proyecto del financiamiento público del ejercicio 2024 para partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, los topes de gastos de los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como los límites al financiamiento privado.

CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE (DEOEPPP/18/03)

El 4 de noviembre del año en curso, en el marco de la primera etapa del curso de capacitación en materia de candidaturas independientes, organizado por la Comisión respectiva del Consejo General y dirigido a las personas interesadas en participar bajo esta figura, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos impartió el tema *"Obtención del respaldo de la ciudadanía".*

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE (DEOEPPP/18/04)

A través del oficio DEOEPyPP/534/2023, se informó a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, los datos de las personas interesadas en participar bajo la figura de candidaturas independientes, con la finalidad de que dicha Unidad imparta oportunamente la capacitación sobre el uso del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).

El 1 de diciembre se envió correo electrónico a la Subdirección de Programación Nacional de la UTF para la habilitación de la temporalidad en el SNR, en virtud del plazo para recibir las manifestaciones de intención de las personas interesadas en contender a un cargo público por la vía independiente.

El 7 de diciembre se informó a través del oficio DEOEPyPP/CPyPP/627/2023 a los Supervisores Técnico Jurídico y Operativo de Organización Electoral, adscritos a la DEAJ y a la DEOEPyPP, respectivamente, lo relativo a la configuración del SNR en cuanto ve a las candidaturas independientes, solicitando informaran, a su vez, a las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales.

Asimismo, el 12 de diciembre se envió un correo electrónico a la Dirección de

Programación Nacional de la UTF para hacer de su conocimiento las inconsistencias detectadas en el SNR, respecto de las personas que han realizado su registro en dicho Sistema, en respuesta a lo cual se informó que las mismas han sido reportadas mediante el número de ticket INC000003562279 y que una vez solventadas las mismas se informará por ese mismo medio.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATOS Y CANDIDATAS, CONÓCELES" (DEOEPPP/18/05)

En seguimiento a las actividades vinculadas con el desarrollo e implementación del sistema Candidatas y Candidatos, conóceles y en atención al oficio CTyTI/042/2023 y UT/372/2023, signado de manera conjunta por la Consejera Electoral María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información y la Titular de la Unidad de Transparencia, la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos acudió a una reunión de seguimiento a los trabajos el 15 de noviembre del año en curso. Lo anterior, conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/032/23 y con los artículos 4 y 5 de los *Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los Procesos Electorales Locales*.

COLABORACIÓN PARA EL USO DE BASTIDORES Y MAMPARAS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL (DEOEPPP/18/06)

A través de la Coordinación de Organización Electoral de esta Dirección se continua con el seguimiento a los proyectos de convenio y catálogos de bastidores para la propaganda de partidos políticos y candidaturas independientes y convenios de seguridad, en coordinación con las juntas distritales del INE. El avance en las negociaciones conforme a lo siguiente:

Instituto	Municipio	Distrito Federal	Convenio firmado		Observaciones
			Bastidores	Seguridad Pública	
INE	Amealco de Bonfil	02	X	X	
	Arroyo Seco	01	X	X	
	Cadereyta de Montes	01			El convenio se remitió físicamente al ayuntamiento para firma.
	Huimilpan	05	X	X	
	Jalpan de Serra	01	X	X	
	Landa de Matamoros	01	X	X	Falta devolver el tanto de convenio al ayuntamiento.
	Pinal de Amoles	01	X	X	
	Querétaro	03,04,06	X		El convenio se remitió físicamente al ayuntamiento para firma.
	San Juan del Río	02	X	X	
	Tequisquiapan	01	X	X	
IEEQ	Colón	01	X	X	

Instituto	Municipio	Distrito Federal	Convenio firmado		Observaciones
			Bastidores	Seguridad Pública	
	Corregidora	04			El convenio se remitió de forma digital al ayuntamiento para impresión y firma.
	El Marqués	05			El convenio se remitió físicamente al ayuntamiento para firma.
	Ezequiel Montes	01			El convenio se remitió de forma digital al ayuntamiento para impresión y firma.
	Pedro Escobedo	05			El convenio se remitió físicamente al ayuntamiento para firma.
	Peñamiller	01		X	Se cuenta con oficio de inexistencia de los bastidores solicitados.
	San Joaquín	01	X	X	
	Tolimán	01			El ayuntamiento informó que continúan gestionando la respuesta.

En el período que se informa se concretó la firma del convenio de bastidores con la autoridad Estatal.

MANTENIMIENTO E INVENTARIO DE MATERIAL ELECTORAL (DEOEPPP/19/01)

El inventario total de canceles electorales es de 1,816 de los cuales 631, han recibido mantenimiento, consistente en limpieza, habilitación de maletín, así como la integración total de sus piezas y en su caso se han sustituido las cajas dañadas por nuevas.

ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (DEOEPPP/19/02)

En el periodo que se informa la Coordinación de Organización Electoral, concluyó con la elaboración del Manual de control de calidad de uso interno, considerado en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones donde se detalla la manera de supervisar la producción de la documentación y materiales electoral y se garantice que el fabricante cumpla con las especificaciones técnicas. Igualmente, se actualizó el estudio de mercado de elaboración propia derivado de la visita a la empresa ZEG.

A través del oficio INE/DEOE/0972/20, de fecha 28 de septiembre de 2023, la DEOE notificó a este Instituto que la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, advirtió que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva en Querétaro habían sido atendidas de manera satisfactoria y realizó la validación de la documentación sin emblemas en cumplimiento al Reglamento y su Anexo 4.1; por lo que el órgano máximo de dirección del IEEQ puede proceder con su aprobación e iniciar los trámites administrativos para su adjudicación y posterior producción.

La Coordinación de Organización Electoral participó con la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en dos reuniones virtuales los días 10 y 12 de octubre relacionadas con la personalización de los formatos únicos de la documentación con

emblemas que a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de validación por parte del INE.

Adicionalmente, el 23 de octubre la Coordinación de Organización Electoral sostuvo reunión virtual con personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), para brindar orientación sobre el Sistema de Documentación y Materiales OPL en el cual se cargaron los formatos únicos de la documentación con emblemas.

En seguimiento al oficio INE/DEOE/0887/2023, la Junta Local Ejecutiva notificó mediante el Sistema de Documentación y Materiales Electorales OPL, sobre la conclusión de la validación de los archivos electrónicos con los diseños y especificaciones técnicas de los documentos con emblemas y de los correspondientes al Voto Anticipado, lo que permitió a la DEOE continuar con el proceso de revisión/validación. A la fecha del presente, se espera notificación de esa instancia a través de dicho Sistema.

El 23 de noviembre, se recibieron por parte de la DEOE las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas de las elecciones de Diputaciones, Ayuntamiento, así como la documentación común, a través de la Coordinación de Organización Electoral de esta Dirección se atendieron las observaciones formuladas y mediante sistema se cargaron y notificaron los documentos con emblemas. A la fecha del presente informe se espera notificación de esa instancia de la revisión de las observaciones.

Se prepara informe sobre la personalización de formatos únicos de documentación sin emblemas y materiales electorales, así como sus especificaciones técnicas para su aprobación en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de diciembre y se colabora con la Coordinación Jurídica en la construcción del proyecto de Acuerdo, toda vez que fueron aprobadas por la DEOE mediante oficios INE/DEOE/0972/2023 e INE/DEOE/0860/2023 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INSUMOS GEO-ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (DEOEPPP/19/03)

Se integró el informe a la ciudadanía y a los partidos políticos sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal así como de los cargos sujetos a elección popular para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En razón de lo anterior, se realizó la actualización de la cartografía electoral, con los insumos proporcionados por el INE y la Coordinación de Organización Electoral de esta Dirección remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información, lo relativo al padrón electoral y lista nominal (ambos con corte al 30 de septiembre de 2023), mapas distritales y planos seccionales, para su publicación en el sitio web institucional.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL FUNCIONARIADO QUE INTEGRARÁ LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. (DEOEPPP/20/01)

En relación con el Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024, durante el periodo que se informa se realizaron las siguientes actividades:

Se dio continuidad a las acciones de difusión de la convocatoria a través de la fijación de carteles en diversas instituciones y áreas concurridas de los 18 municipios que integran el Estado y derivado de la ampliación del plazo para la realización de registros y postulaciones se reforzaron las acciones de difusión gestionando espacios en bolsas de trabajo de distintos ayuntamientos, universidades y el Servicio Nacional de Empleo.

Se verificó el cumplimiento de requisitos de los expedientes registrados por parte de las 210 personas aspirantes a través del portal Empléate, se hicieron observaciones a quienes omitieron el cumplimiento de algún requisito y se validaron los expedientes que sí cumplieron los requisitos, siendo un total de 165 personas las que accedieron a la etapa del curso de inducción.

Se realizaron las gestiones correspondientes con las autoridades de la Universidad Autónoma de Querétaro para la realización tanto de los cursos de inducción como del examen presencial, previendo todos los insumos necesarios los cuales iban desde materiales académicos que fueron proporcionados por las personas ponentes en el curso de inducción, hasta materiales de papelería requeridos a la Coordinación Administrativa de este Instituto, entre otros.

Se llevaron a cabo reuniones de planeación con el personal de las diversas áreas que participaron tanto en los cursos como en los exámenes, donde se designaron las funciones de cada uno, a efecto de que estas actividades desarrollarán de manera óptima.

El curso de inducción se llevó a cabo, de manera presencial, los días 12, 13 y 14 de octubre en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la asistencia de 141 personas aspirantes, de las cuales 111 cumplieron con el 100 por ciento de la asistencia.

El 21 de octubre, se aplicó el examen de conocimientos a 96 personas, de las cuales, 51 mujeres y 45 hombres accedieron a la etapa de cotejo documental, valoración curricular y entrevista. Para esta atapa del procedimiento el funcionariado adscrito a esta Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información realizó entre otras actividades, la notificación a las personas aspirantes, elaboración del examen y las hojas de respuesta, revisión del examen y entrega de resultados.

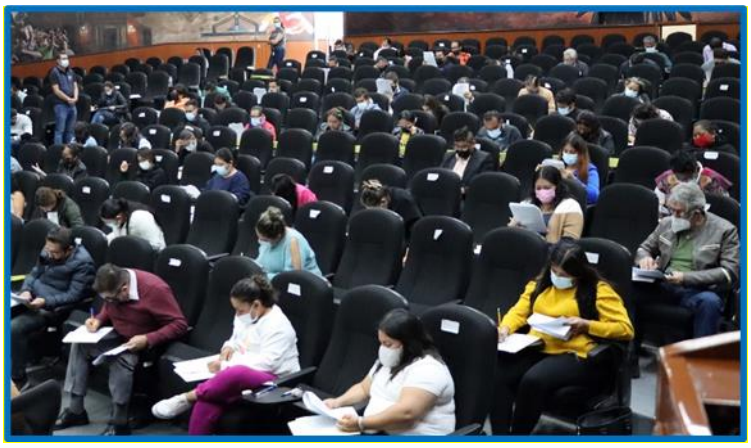

La información referida en este apartado fue publicada oportunamente en la página web Institucional, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Los días 30 y 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el cotejo documental, así como las entrevistas correspondientes a las personas aspirantes, quienes presentaron la documentación original con la que dieron cumplimiento de requisitos para el deshago de ambas actividades

Fueron convocadas 96 personas aspirantes, presentándose a la entrevista 92, de las cuales 49 fueron mujeres y 43 hombres. Las entrevistas fueron realizadas por las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto Electoral. Lo anterior, dio

como resultado la obtención de las calificaciones de los aspirantes, para estar en posibilidades de generar la propuesta con las personas mejor evaluadas.

Del 6 al 9 de noviembre de este año, se realizó el ofrecimiento de la titularidad de las Secretarías Técnicas a través del portal empléate, así como vía llamada telefónica, el referido ofrecimiento comenzó con aquellas personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones, garantizando la paridad de género y la integración de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

De la conformación de la lista de las 27 personas que aceptaron la titularidad del cargo de Secretarías Técnicas, 11 personas se auto adscribieron a algún grupo de atención prioritarias, entre las cuales se encuentran 7 personas jóvenes; 1 persona adulta mayor; 1 personas de la diversidad sexual; 1 persona indígena y 1 persona afrodescendiente. Dicha lista, así como la correspondiente a las personas suplentes, fueron remitidas a la Secretaria Ejecutiva mediante oficio DEOEPyPP/539/2023.

El 10 de noviembre se participó en la mesa de trabajo con las consejerías del Consejo General y representaciones partidistas en la que se explicó el procedimiento de reclutamiento y selección de las 27 secretarías técnicas y la propuesta de titulares.

El 13 de noviembre, se asistió a la Sesión Extraordinaria del Consejo General en la cual se aprobaron las propuestas para ocupar los cargos de Secretarías Técnicas de los 27 consejos distritales y municipales. A la conclusión de ésta, se realizó el acto de Toma de Protesta del cargo de Secretaría Técnica, por parte de las personas seleccionadas y se solicitó la contratación de las personas titulares.

Del mismo modo, el colegiado tomó protesta al Supervisor Operativo adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

En cumplimiento a los puntos cuarto y sexto del acuerdo del Consejo General de este Instituto, en el que se designaron a las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales y se dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral Local 2023-2024, identificado con la clave IEEQ/CG/A/050/23, se notificó de manera personal las designaciones, el citado acuerdo, así como los *Lineamientos para la remoción de*

Consejerías Electorales y Destitución de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL FUNCIONARIADO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. (DEOEPPP/20/02)

En el periodo que se reporta se prosiguió con la integración de la propuesta de Manual de capacitación para las consejerías distritales y municipales y se realizó la propuesta del índice de contenidos de los manuales de capacitación para consejerías electorales y secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 a consejerías a través de la Secretaría Ejecutiva.

Atendiendo la invitación de la Consejera Karla Isabel Olvera Moreno, Presidenta de la Comisión de Formación al Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, el 23 de octubre se participó en la reunión de trabajo con personal operativo de diversas áreas de este Instituto, con la finalidad de conocer los avances y establecer la línea de trabajo para homologar los materiales y capacitaciones presenciales a las personas que integrarán los consejos distritales y municipales.

El 24 de octubre se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con el consultor en e-learning y proveedor de la plataforma Moodle con la finalidad de coordinar las actividades para la configuración, alimentación de claves y contenidos de la plataforma en preparación de la capacitación tecno-pedagógica.

En seguimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo y atendiendo a la solicitud del oficio CTFEPEL/001/2023, emitido por la Consejera Presidenta de la Comisión Transitoria de Formación y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, se integró la información solicitada en la carpeta “listado cursos PEL 23-24” en formato Excel, respeto a las capacitaciones adicionales que se impartieron en el 2020-2021, así como las capacitaciones que se tienen previstas y sugieren establecer para el Proceso Electoral 2023-2024.

Derivado de las reuniones de trabajo celebradas con la Presidenta de la Comisión de Formación al Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, personal de esta Dirección, en conjunto con la Supervisión Técnica Jurídica, desarrollaron el Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual se compone de tres apartados: la capacitación inicial conforme a las fechas de ingreso de cada cargo, la capacitación tecno-pedagógica a través de la plataforma Moodle y, finalmente, la capacitación continua de las autoridades electorales desde su inicio en el ejercicio de sus funciones hasta su conclusión.

Este programa fue remitido a la citada Comisión a través del oficio DEOEPyPP/555/2023, para posteriormente ser presentado ante Consejerías del Consejo General y

representaciones de partidos políticos en la sesión de la Comisión de fecha 15 de noviembre.

El 18 de noviembre se hizo entrega a la Secretaría Ejecutiva y a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, la propuesta de guion para la filmación de un video de introducción y bienvenida para todos los usuarios de la capacitación tecno-pedagógica, resaltando la importancia de su participación a través de los cargos que les han sido conferidos.

En la misma fecha a través de la Secretaría Ejecutiva, se hizo llegar una invitación a las personas Titulares de área de este Instituto a efecto de extender una cordial invitación al personal a su cargo para sumarse a esta capacitación, la cual servirá de apoyo y actualización para el ejercicio de sus actividades.

El 20 de noviembre se realizó la filmación del respectivo video de bienvenida a usuarios, con la participación de la Consejera Presidenta del Consejo General, la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, producido y editado por la Coordinación de Comunicación Social.

El 21 de noviembre se remitió al proveedor de la plataforma un documento Excel con las cuentas de correo electrónico correspondientes a secretarías técnicas, supervisiones operativas de organización electoral y técnica jurídica, enlaces operativos de organización electoral y técnico jurídicos y personal de oficinas centrales, a efecto de generar las cuentas de acceso para la capacitación tecno-pedagógica, asimismo se hizo llegar el video de bienvenida para su colocación en la plataforma. El mismo día, fueron remitidos por correo electrónico los contenidos y reactivos de evaluaciones parciales del primer manual de Secretarías Técnicas a la Presidencia de la Comisión para su revisión.

El 22 de noviembre se hicieron llegar a la Comisión Transitoria de Formación y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, los contenidos y reactivos del primer bloque del manual de Consejerías.

El 23 de noviembre se realizó la entrega al proveedor de diversos documentos relativos a ambos cursos, siendo estos los contenidos relativos al primer módulo, así como los reactivos de evaluaciones parciales para su carga en la plataforma.

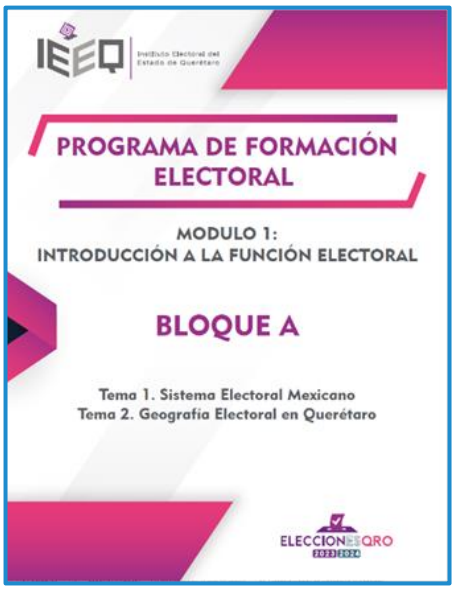

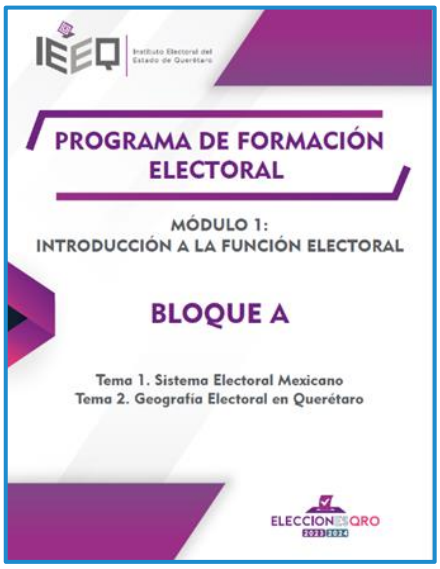

El 23 de noviembre se llevó a cabo una reunión de trabajo para conocer avances y actualizar el cronograma de trabajo para el diseño de los contenidos y el adecuado funcionamiento de la plataforma. De igual manera, se compartió al proveedor un segundo documento con correos electrónicos para matriculación y accesos especiales a la plataforma, lo cual permitirá a Consejerías Electorales y representaciones de partidos conocer los contenidos y estructura de esta plataforma.

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el 27 de noviembre se remitió para conocimiento y seguimiento de las secretarías técnicas el Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024.

A través del oficio DEOEPyPP/605/2023, el 28 de noviembre se remitió a la Comisión Transitoria de Formación y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, el primer Informe de Actividades del Programa de Formación, con los avances respecto a la implementación de esta plataforma, así como a las capacitaciones brindadas y previstas como parte de la integración de las personas enlaces operativos de organización electoral y técnico jurídicos y las 27 secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales.

El viernes 1 de diciembre se llevó a cabo una reunión virtual con el proveedor del servicio de la plataforma Moodle, donde fue presentada la integración de la capacitación tecno-pedagógica que forma parte del Programa de Formación 2023-2024. En esta reunión se tuvo la oportunidad de conocer la interfaz y funcionamiento de los perfiles de secretarías técnicas y Consejerías, pudiendo discutir temas particulares respecto a funcionamiento y delimitando criterios de evaluación.

A través del oficio DEOEPyPP/622/2023, el 4 de diciembre se remitieron las claves de acceso y el manual de operación de la plataforma Moodle a las 27 secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales. En ese mismo sentido, el día 5 de diciembre se

hicieron llegar los datos de acceso a tanto al Supervisor y enlaces técnico-jurídico como al Supervisor y enlaces operativos de organización electoral y personal de este Instituto que solicitó su matriculación como medio de actualización o con motivo de las actividades que les corresponde desarrollar con motivo del Proceso Electoral.

Los días 6 y 7 de diciembre se hizo entrega de las claves de acceso a la plataforma Moodle, a las Consejerías del Consejo General y representaciones de partidos políticos acreditados ante este Instituto, quienes podrán visualizar los contenidos y funcionalidades de la plataforma sin necesidad de cursar y presentar las evaluaciones del mismo.

El 13 de diciembre se remitió vía correo electrónico a las 27 secretarías técnicas, los datos de acceso correspondientes a las consejerías que integran los consejos distritales y municipales, las cuales serán proporcionadas el día de las sesiones de instalación 15 de diciembre.

El 15 de diciembre se remitió a la Consejera Electoral Karla Isabel Olvera Moreno la propuesta de contenidos y reactivos correspondientes al segundo manual tanto de Secretarías Técnicas como de Consejerías Electorales, a efecto de que pueda conocerlos y en su caso, emita observaciones previo a su carga en la plataforma.

Finalmente se informa que se prosigue con los trabajos para la generación de los manuales de contenidos que serán parte del Programa de Formación a través de la capacitación tecno-pedagógica. Para lo anterior se ha contado con el apoyo del Lic. Miguel Sergio Leroy López González de la Unidad Técnica de Fiscalización, además de establecer una estrecha comunicación con el proveedor de esta plataforma.

CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIADO QUE INTEGRA Y COADYUVA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (DEOEPPP/20/03)

En atención al Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024 se realizaron las siguientes sesiones, correspondientes a la etapa de capacitación inicial y capacitación continua.

- Del 6 al 10 de noviembre de manera presencial, con el objeto de brindar las bases para el desarrollo de las actividades competencia del funcionariado del IEEQ vinculado con los consejos distritales y municipales, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, dirigido a las personas contratadas como enlaces operativos de organización electoral y enlaces técnico-jurídicos.
- Del 16 al 18 de noviembre de manera presencial, a fin de otorgar los conocimientos inherentes a la función de aquellas personas que fueron designadas por el Consejo General del IEEQ, como secretarías técnicas, con temas introductorios a la función electoral de acuerdo con el citado Programa.
- El 2 de diciembre la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Direccion de Tecnologías de la información impartieron capacitación a las personas Enlaces Operativos de Organización Electoral, Enlaces Técnico-Jurídicos y Secretarías Técnicas, de manera híbrida, respecto al SNR, así como en materia

de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes ante los consejos distritales y municipales, así como su registro en el Sistema INFOPREL.

Asimismo, para las personas titulares de las secretarías técnicas, se llevó a cabo la capacitación complementaria en los siguientes términos:

- Del 20 al 25 de noviembre con el objetivo de transmitir conocimientos y habilidades específicas para el desahogo de los asuntos que serán de su competencia, se reforzaron los conocimientos adquiridos en sesiones las sesiones previas con talleres prácticos en los que participaron diversas personas funcionarias de este Instituto.

UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE INMUEBLES QUE OCUPARÁN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. (DEOEPPP/20/04)

Mediante los oficios DEOEPyPP/554/2023, DEOEPyPP/558/2023 y, DEOEPPyPP/590/2023 se remitió a la Secretaría Ejecutiva el listado de los inmuebles que fueron revisados por las áreas operativas del Instituto y que cubren las necesidades de accesibilidad y operación, para ser ocupados como sedes de dichos consejos, por lo que se iniciaron las gestiones jurídicas y administrativas para su contratación.

El 15 de noviembre en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, se presentó el catálogo de inmuebles sede de los 27 consejos distritales y municipales y el 16 de noviembre, se realizó recorrido de verificación por algunas sedes con personal del Partido Político Morena.

La Dirección Ejecutiva realizó las requisiciones de papelería, insumos de limpieza y cafetería para la instalación de los consejos distritales y municipales; a través de las personas enlaces operativas de organización electoral y el Supervisor Operativo de Organización Electoral, se dio seguimiento a la integración de documentación para la elaboración de contratos de arrendamiento y recuperación de firmas de personas arrendadoras, levantamiento de inventarios de adecuaciones para los inmuebles, entrega llaves por parte de las personas arrendadoras, entrega de mobiliario por parte de la Coordinación Administrativa y la instalación de los insumos tecnológicos a través de la Dirección de Tecnologías de la Información.

En apego a lo dispuesto en el punto de tercero, inciso a), del Acuerdo IEEQ/CG/A/051/23 relacionado con la difusión de la ubicación de los domicilios en donde se instalarán los consejos distritales y municipales, se remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información mediante oficio DEOEPyPP/613/2023, relativa a ubicación de los inmuebles sede, para su publicación en el sitio oficial del Instituto.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL COMPETENCIA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (DEOEPPP/20/05)

La Supervisión operativa de organización electoral, brindó acompañamiento en la instalación de los consejos electorales, realizando actividades tales como la entrega de suministros, multifuncionales, verificación de la instalación del servicio de internet, revisión de cerraduras y colocación de lonas, solicitando a la Coordinación Administrativa lo necesario para reparaciones o adecuaciones.

Adicionalmente dicha Supervisión, mediante oficios DEOEPyPP/SOOE/638/2023, DEOEPyPP/SOOE/639/2023 y DEOEPyPP/SOOE/640/2023, notificó a las secretarías técnicas los acuerdos IEEQ/CG/A/055/2023, IEEQ/CG/A/056/2023 y IEEQ/CG/A/057/2023, respectivamente, mediante los cuales se designaron a las personas consejeras propietarias y suplentes. Lo anterior en cumplimiento al punto de acuerdo quinto respecto de la toma de protesta de ley a dichas figuras, en la sesión de instalación de los consejos electorales.

Relacionado con lo anterior se remitió a la Coordinación Administrativa el directorio de las personas nombradas para tal efecto, con el propósito de iniciar las gestiones administrativas conducentes, así como la emisión respectiva de las credenciales institucionales de identificación.

En cumplimiento al punto de acuerdo Cuarto del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración de dicho Consejo la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y formatos anexos, identificado con clave IEEQ/CG/A/054/23, se notificó el mismo a las personas titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales por medio del oficio DEOEPyPP/623/2023.

COLABORACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA EJERCER EL DERECHO DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (DEOEPPP/23/01)

Derivado del oficio INE/DEOE/0966/2023 y en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se realizó el registro de las acciones de difusión de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el Sistema de Observadores y Observadoras Electorales (SOE) de la red informática del INE.

A efecto de alimentar oportunamente las acciones de difusión en el Sistema referido, se remitió a la Secretaría Ejecutiva y a la Coordinación de Comunicación Social, la liga de acceso a una carpeta colaborativa creada por esta Dirección Ejecutiva que contiene un

formato Excel para el registro de acciones y espacio para cargar evidencias, mismas que son revisadas y homologadas para su captura en el SOE.

Se trabajó de manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social para personalizar los carteles de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observador/a electoral, partiendo del diseño proporcionado por el INE y brindando los datos de contacto de personal de esta Dirección Ejecutiva que atenderá esta actividad.

Se hizo llegar al Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Querétaro, el proyecto de documento, que atiende a lo establecido en el apartado V.2.1., del Modelo de operación para la organización de voto anticipado para el proceso electoral concurrente 2023-2024, el cual contiene el cronograma de actividades que las personas que obtengan su acreditación podrán observar con relación al voto anticipado, datos de contacto de las juntas ejecutivas del INE en Querétaro y una breve introducción de la importancia de esta actividad. Este documento fue retroalimentado para posteriormente remitir lo que será la versión final del mismo.

El 20 de octubre, se remitió al Coordinador de Comunicación Social el material de difusión de la observación electoral dirigida a grupos vulnerables, proporcionado por la Junta Local Ejecutiva del INE, solicitando de su apoyo para incorporarlo a nuestra estrategia de difusión.

Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a las acciones de difusión que realiza el Instituto, principalmente a través de la Coordinación de Comunicación Social, sobre la convocatoria para observadores y observadoras Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Derivado de lo anterior, se ha realizado la captura en el SOE de la RedINE, registrando cuidadosamente los criterios solicitados y manteniendo estrecha comunicación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro, para el desahogo de esta actividad. A la fecha que se reporta se han capturado 27 acciones de difusión, de las cuales la mayoría consiste en publicaciones a través de las redes sociales institucionales, así como la fijación de algunos carteles en las oficinas de este Instituto.

Finalmente, y en atención a lo establecido en el apartado III. 7 de la Guía de Observación Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la Coordinación de Organización Electoral de esta Dirección se capacitó a las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, respecto a las acciones que deberán llevarán a cabo en caso de recibir solicitudes de acreditación, asimismo se hizo de su conocimiento que deberán coadyuvar en la citada campaña de difusión.

Se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social, la impresión de 60 carteles de la convocatoria los cuales han sido colocados al interior y exterior de los 27 consejos distritales y municipales que se instalan con motivo del Proceso Electoral, con el apoyo de las secretarías técnicas y el acompañamiento de los enlaces operativos de organización electoral. En este mismo sentido y con la intención de continuar con la

fijación de carteles en lugares de alta afluencia ciudadana, se remitió el oficio DEOEPyPP/620/2023, donde se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social la impresión de 120 carteles de la convocatoria, los cuales ya se encuentran en posesión de esta Dirección Ejecutiva para su remisión periódica a los consejos distritales y municipales. En cuanto a solicitudes, a la fecha no se ha recibido ninguna por parte de esta Dirección Ejecutiva.

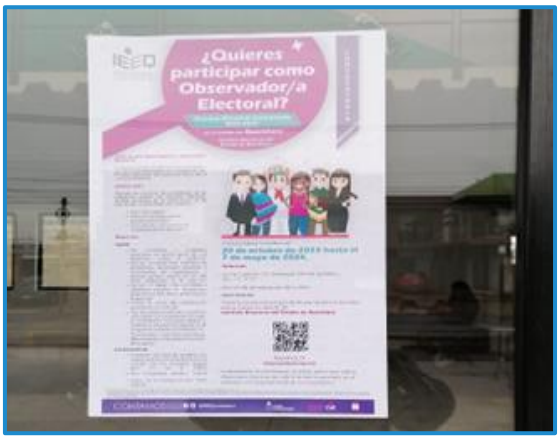

OTRAS ACTIVIDADES

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Durante el periodo que se reporta, las coordinadoras de Organización Electoral, así como de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyeron el curso denominado “Temas específicos de protección de datos personales”.

Se concluyó el curso Evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, disponible hasta el 17 de noviembre de 2023 a través del Centro Virtual INE.

En atención al oficio INE/ED/DESPEN/032/2023 y en cumplimiento a la meta individual número DEPPP-1 para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo septiembre 2023 – agosto 2024, la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió el informe referente a partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes locales, correspondiente a los meses de septiembre a noviembre.

Mediante el oficio OESPEN-IEEQ/086/2023 se notificó a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos la circular INE/ED/DESPEN/053/2023 con la modificación de la meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo septiembre 2023 – agosto 2024, particularmente la meta colectiva DESPEN-4.

CURSOS Y/O TALLERES

Participación en la capacitación para el desarrollo de habilidades directivas el 26 y 27 de septiembre, impartida por parte del área de educación continua de la UNAM ENES Juriquilla.

De manera virtual, se participó en la capacitación *Metodologías ágiles del trabajo*, impartida por parte del área de educación continua de la UNAM ENES Juriquilla los días 2 y 3 de octubre.

El 25 de octubre las Coordinadoras de Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos participaron en la capacitación virtual respecto al funcionamiento y uso del SIVOPLE.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Durante el periodo que se reporta se participó en las reuniones de agenda semanal y de proceso electoral local 2024, previa convocatoria de la Secretaría Ejecutiva.

En el periodo que se informa se asistió y participó en la Sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Vinculación 26 de septiembre de 2023, de igual manera se presenciaron las sesiones del Consejo General.

EVENTOS INSTITUCIONALES

Se asistió a ceremonia de Honores a la Bandera, celebrada en las instalaciones de este Instituto, con motivo de la Sesión Extraordinaria del Consejo General de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el periodo que se informa, esta Dirección Ejecutiva dio atención a las solicitudes recibidas del INE mediante el SIVOPLE, que se indica a continuación:

Área del INE	Folio del documento	Asunto
Unidad Técnica de Fiscalización.	INE/UTF/CO/2337/2023	Lista de funcionariado que participa en la capacitación "Precampaña; Sistema Nacional de Registro".
Unidad Técnica de Fiscalización.	INE/UTF/DRN/14623/2023	El estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a los partidos políticos acreditados ante este Instituto y que hayan causado estado al mes de octubre de 2023.
Unidad Técnica de Fiscalización	INE/UTF/DA/15192/2023	Montos de remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas, así como para actividades de campaña, que hayan sido reintegrados por los partidos políticos locales y nacionales con acreditación local, de enero de 2022 al 19 de octubre de 2023.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	INE/DEOE/0966/2023	Se comparte liga con las evidencias de las acciones de difusión de las convocatorias para observación electoral que corresponden al segundo periodo.
Dirección de Organización Electoral.	INE/DEOE/1068/2023	Envío del formulario normativa acerca de mecanismos de recolección.

Área del INE	Folio del documento	Asunto
Dirección de Organización Electoral.	INE/DEOE/1065/2023	Se remitieron cuatro archivos del logotipo institucional para ser insertados en las invitaciones a la ciudadanía a participar en el ejercicio de votación anticipada y en su caso voto en prisión preventiva.
Unidad Técnica de Fiscalización.	INE/UTF/DAOR/2621/2023	Prerrogativas mensuales correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de todos los partidos locales y nacionales con acreditación local, respecto de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.
Unidad Técnica de Fiscalización.	INE/UTF/DRN/15819/2023	Información del estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, y que hayan causado estado al mes de noviembre del año 2023.
Unida Técnica de Fiscalización	INE/UTF/DRN/17811/2023	Información del estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, y que hayan causado estado al mes de diciembre del año 2023.
Unida Técnica de Fiscalización	INE/DEPPP/DE/DPPF/4556/2023	Informa al partido político local Querétaro Seguro la etapa relativa a la subsanación de registros duplicados.

En atención al oficio INE/UTF/CO/2337/2023, recibido a través del SIVOPLE, se participó en la capacitación Precampaña: Sistema Nacional de Registro (SNR), la cual se realizó en modalidad virtual autodirigida por el Campus de la Unidad Técnica de Fiscalización, del 9 de octubre al 19 de octubre del 2023.

En atención al oficio INE/UTF/CO/2450/2023, se reiteró la invitación a los partidos políticos para participar en el curso denominada “Precampaña: Sistema Nacional de Registro”, y una vez recibida la información de las personas designadas para participar en dicho curso por parte de los partidos políticos, se remitió la información a la UTF mediante oficio DEOEPyPP/518/2023 y DEOEPyPP/520/2023.

Participación en la reunión virtual referente a la implementación de la Metodología para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, para garantizar el cumplimiento de la obligación de los partidos políticos de asignar cuando menos 40% del tiempo para candidatas, impartida por personal de la Subdirección de Análisis de Datos e Informes de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del INE.

En seguimiento al correo electrónico de la Subdirección de Análisis de Datos e Informes de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión, mediante oficio DEOEPyPP/491/2023 se le comunico la validación de la metodología para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024.

El 23 de noviembre se tuvo una reunión informativa con la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE, sobre la administración de los

tiempos de radio y televisión en materia electoral, convocada por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Vinculación y la Coordinación de Comunicación Social, con la participación de diversos institutos políticos.

Durante el periodo que se reporta, en atención al oficio INE/UTF/DG/DPN/15739/2023 se llevó a cabo en el SNR la configuración de las fechas de inicio y fin, así como cargos en contienda, quedando pendiente de capturar los topes de gastos hasta en tanto se realice la aprobación por el Consejo General. También se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información la publicación del folio de acceso para dicho sistema en el sitio de internet institucional.

Se recibió un anteproyecto de convenio que la Junta Local Ejecutiva del INE propuso realizar con las autoridades municipales para atender las medidas encaminadas a asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad en oficinas y lugares púbicos, en donde se instalarán las mesas directivas de casilla el 2 de junio del año entrante, instrumento que se revisó por parte de la Coordinación Jurídica y se remitió a la instancia nacional y al que se da seguimiento en su firma con los ayuntamientos que facilitan este tipo de espacios en coordinación con dicho órgano electoral. A la fecha del presente informe se presenta el siguiente avance:

Instituto	Municipio	Distrito Federal	Convenio firmado	Observaciones
INE	Amealco de Bonfil	02	X	Se remitió al INE para firma del Vocal Ejecutivo.
	Cadereyta de Montes	01		
	Huimilpan	05	X	
	Jalpan de Serra	01	X	
	Querétaro	03, 04 y 06		Convenio entregado al ayuntamiento, en espera de respuesta.
	San Juan del Río	02	X	
	Tequisquiapan	01	X	
IEEQ	Colón	01		Convenio entregado al ayuntamiento, en espera de respuesta
	Corregidora	04		Convenio entregado al ayuntamiento, en espera de respuesta
	Ezequiel Montes	01		Convenio entregado al ayuntamiento, en espera de respuesta
	El Marqués	05		Convenio entregado al ayuntamiento, en espera de respuesta
	Pedro Escobedo	05		Convenio entregado al ayuntamiento, en espera de respuesta
	San Joaquín	01	X	

En respuesta al oficio INE/DEOE/1304/2023, la Coordinadora de Organización Electoral, requisitó el formulario recibido a través del SIVOPLE ya que fungirá como enlace con la DEOE del INE para las actividades de Voto Anticipado.

La Coordinadora de Organización Electoral, elaboró el proyecto de consulta sobre las actividades de Voto Anticipado en las que participará este Instituto y que remitió el Secretario Ejecutivo a la UTVOPL.

A través de los oficios DEOEPyPP/607/2023, DEOEPyPP/611/2023 y DEOEPyPP/660/2023 se informó a la UTF del INE a través del SIVOPLE sobre actualizaciones a la cédula de cargos del SNR.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. Clarissa Oviedo García
La Directora Ejecutiva

c.c.e. Consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.
Archivo.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CUARTO TRIMESTRE DE 2023

diciembre de 2023

CONTENIDO

GLOSARIO.....2

ANTECEDENTES DE LA COEPYPP.....3

PRESENTACIÓN.....3

INTEGRACIÓN DE LA COEPYPP.....4

SESIONES DE LA COEPYPP.....4

V. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COEPYPP.....5

V.1.1 FIRMA DE CONVENIO CONSEJO DE NOTARIOS.....5

V.1.2 PARTICIPACIÓN DEL ACUERDO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL.....5

V.1.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INTERCAMBIAR INFORMACION VPG.....6

V.1.4 CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.....7

V.2 FOROS, PRESENTACIONES Y ENTREVISTAS.....8

V.2.1 ENTREVISTA TVQ, ISABEL POSADAS MÉNDEZ Y XAVIER GARCÍA SANTANA.....8

V.2.2 PARTICIPACIÓN EN FORO ACCIONES AFIRMATIVAS.....9

V.2.3 CEREMONIA DE PREMIACIÓN ENSAYO EN MATERIA DE VIOLENCIA.....9

V.2.4 ENTREVISTA EN "PEDRO Y LOS LOBOS" DE RADAR NEWS.....10

V.2.5 ALIANZA IEEQ CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR UN VOTO INFORMADO.....11

V.2.6 ENTREVISTA, RAÚL MORENO EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO TV.....12

V.2.7 ENTREVISTA, BEATRIZ GONZALEZ GALVÁN RADIO U.A.Q. JALPAN DE SERRA.....13

V.2.8 ENTREVISTA EN "DECISIÓN 2024" DE MAGAZINE TV.....13

V.3. PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.....13

V.4. ASISTENCIA A EVENTOS INTERINSTITUCIONALES.....16

V.5. GENERALES.....17

GLOSARIO

COEPyPP	Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Querétaro
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Antecedentes de la COEPyPP

El artículo 68, primer párrafo, de la Ley Electoral determina que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, además que el trabajo de las mismas se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

Con relación a lo anterior, los artículos 15 y 16, fracción I, del Reglamento Interior, disponen que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, de las cuales se considera que tiene el carácter de permanente la COEPyPP, entre otras.

Tal como lo prevé el artículo 24 del Reglamento Interior, la COEPyPP tiene competencia para:

a) Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral.
b) Conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General, que tenga asignados la DEOEPyPP.
c) Emitir las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los programas que tiene asignados la DEOEPyPP.
d) Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
e) Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y
f) Las demás que le señale la Ley, el Reglamento y las determinaciones del Consejo General.

Presentación

Este documento da cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Interior, por lo que se da cuenta de las actividades realizadas por la Presidencia del Consejero Electoral Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles en la COEPyPP, en el que se presentan los asuntos tratados en cada una de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2023[1], así como las diligencias de preparación, formación y seguimiento, realizadas con motivo del ejercicio de sus funciones.

[1] En adelante las fechas que se mencionen corresponden al 2023, salvo mención en contrario.

Integración de la COEPyPP

Durante el periodo que se informa, conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/027/22[2] la COEPyPP estuvo integrada conforme se muestra a continuación:

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Presidente	X	
Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria	X	
Daniel Dorantes Guerra	Vocal	X	
Representaciones de partidos políticos	Integrantes		X

Sesiones de la COEPyPP

Previo a la celebración de esta sesión, la comisión desahogó 1 sesión y 2 reuniones de trabajo.

1. Una reunión de trabajo, de fecha 11 de noviembre en la que se atendieron los siguientes asuntos:
    - Ajuste al financiamiento público de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2023 con motivo del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.
    - Explicación del Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y listado final de propuestas.
2. Una sesión extraordinaria, de fecha 15 de noviembre respecto a los siguientes temas:
    - Presentación del catálogo de inmuebles que serán sede de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024 a cargo de la Directora Ejecutiva de organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
    - Presentación de la estructura institucional para la Supervisión del Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2023-2024.
3. Una reunión de trabajo, de fecha 24 de noviembre, en conjunto con la Comisión de Educación Cívica y Participación, para tocar el punto consecutivo:
    - Presentación de la propuesta de lista de consejerías propietarias y suplentes para integrar los consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024.

[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_3.pdf

V. Trabajos complementarios de la presidencia de la COEPyPP

V.1.1 Firma de Convenio Consejo de Notarios

Procedente de los trabajos realizados anteriormente y con la finalidad de crear las condiciones idóneas para el registro de las candidaturas independientes, el día 4 de octubre con la participación de la Consejera presidenta, la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, el Secretario Ejecutivo, el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, La Consejera Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes y el Consejero Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, se firmó un convenio con el consejo de Notarios que tiene la propósito de dar trámites con mayor rapidez a la ciudadanía que requiera constituir una asociación civil, requisito indispensable para ser contendiente a un cargo de elección popular.

Se contó además con la presencia de personal del Registro Público de la Propiedad, instruidos también a la agilización de trámites para el mismo fin, facilitar el acceso a las personas que pretendan una candidatura independiente.

Foto Firma del Convenio en el Consejo de Notarios.

V.1.2 Participación del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral

El día diez de octubre de este año calendario, las consejerías Electorales participaron en el Acuerdo Nacional por la Integridad, Al evento asistieron representantes de instituciones académicas, organizaciones sociales, observadoras y observadores independientes, consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral, magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF e integrantes de los Consejos Generales de los OPLES como fue el caso del IEEQ.

En el marco del proceso electoral federal 2023-2024, El Acuerdo establece directrices para el desarrollo pacífico, legal y ético de dicho Proceso Electoral, es una guía que busca cumplir con estándares nacionales e internacionales de elecciones democráticas para lograr que los ciudadanos gocen de igualdad de oportunidades para votar y ser votados en un marco de confianza certeza y legitimidad.

Foto Acuerdo por la Integridad Electoral.

V.1.3 Convenio de colaboración para intercambiar información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El dieciséis de octubre del año en curso, se suscribió un acuerdo que busca el intercambio de información entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Poder Judicial del Estado de Querétaro, el acuerdo versa sobre compartir información vinculada a resoluciones, en que se sancione a una persona por violencia política de género con la finalidad de mantener actualizados los registros nacional y estatal correspondientes.

Foto firma convenio intercambio información VPG.

V.1.4 Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

El diecinueve de octubre del presente año se firmó un convenio por parte de autoridades, que tienen entre sus fines y funciones llevar el proceso electoral a buen puerto y garantizar los derechos humanos, cada uno desde el ámbito de su competencia; unos como organizadores y otros como garantes y sancionadores de dichos derechos, siendo el caso particular de los Político Electorales, y por consecuencia las etapas del Proceso Electoral, El referido convenio fue signado por el Instituto Nacional Electoral, El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, La Fiscalía General del Estado de Querétaro, El Poder Judicial del Estado de Querétaro y El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; el objetivo del convenio es tener un intercambio de información más sucinto; y una mejor coordinación, con la finalidad de activar la maquinaria estatal, y de tal suerte garantizar Los derechos humanos, y la eficaz persecución de los delitos electorales, como también la protección efectiva a las víctimas.

Foto firma convenio colaboración en materia Electoral.

V.2 Foros, Presentaciones y Entrevistas.

V.2.1 Entrevista TVQ, Isabel Posadas Méndez y Xavier García Santana

El cinco de octubre, se realizó una entrevista con los periodistas y presentadores, Isabel Posadas y Xavier Garcia Santana, En la que además de varios temas relacionados con el Proceso Electoral, se Invitó a la ciudadanía a participar en el programa de selección para ser integrantes de las Secretarias Técnicas o de las Consejerías Electorales, para la Elección Local 2024.

Foto Entrevista TVQ

V.2.2 Participación en foro Acciones Afirmativas.

El diez de octubre en la sala regional Toluca se llevó a cabo, el FORO REGIONAL ACCIONES AFIRMATIVAS, con el tema personas en prisión preventiva, dicho foro fue organizado por TEPJF Y la Organización Fuerza Ciudadana, A.C., y contó con la presencia del Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez (SRT), el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez (SRT), el Consejero Electoral Carlos Rubén Eguiarte Mereles (IEEQ), la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya (IEEM), el Lic. Miguel Ángel Martínez Manzur (SRT), Ana Georgina Domínguez Macías, Activista por los derechos de las personas en prisión preventiva, Gloria Alcocer Olmos, Directora Ejecutiva de OFC, A.C., Lic. Thelma Semiramis Calva García, Secretaria de Estudio y Cuenta (SRT). En la cual el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles expuso el tema Novedades y áreas de oportunidad.

Foto ponentes del Foro Acciones Afirmativas, Personas en Prisión Preventiva.

V.2.3 Ceremonia de premiación 1er. Concurso de Ensayo en materia de violencia política de género y/o participación política de las mujeres.

El diecisiete de noviembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación del primer Ensayo en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres. Creado por el Instituto Electoral de Querétaro, y que contó

con la participación de Mujeres Jóvenes provenientes de distintas Instituciones Educativas del Estado de Querétaro, con este tipo de acciones el instituto no solo promueve una democracia participativa en la juventud, sino que además contribuye a uno de los principios constitucionales como es la paridad de género estableciendo fórmulas para erradicar la discriminación y violencia en contra de las mujeres en especial en materia política. Este evento contó con la presencia de las Consejerías Electorales del Instituto.

Foto con participantes ganadoras del Concurso del Primer Concurso de Ensayo, materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres.

V.2.4 Entrevista en "Pedro y los Lobos" de Radar News

Parte de los fines del Instituto es la promoción y el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, los ejercicios con medios de difusión masiva por medio de los cuales se pone en conocimiento de la ciudadanía, las proyecciones del proceso electoral contribuyen a la participación democrática de la sociedad queretana.

El día seis de diciembre dio una entrevista con Pedro Pablo Tejada y Adán Olvera en la cual, el consejero Eguiarte puntualizo temas torales de lo que se espera del Proceso Electoral, como es la instalación del 100 porciento de las casillas, tema no menor si se contrasta con otras entidades federativas en las cuales las situaciones de inseguridad no lo permiten así, enfatizó en la alta participación que tiene la población queretana llegando al 60% de la lista nominal en promedio, debido a esto se espera una participación similar al de procesos anteriores.

Fotografía entrevista “Pedro y los lobos”

V.2.5 Alianza IEEQ con medios de comunicación por un voto informado.

El seis de diciembre, se realizó un encuentro con algunos representantes de los medios de comunicación con la finalidad de establecer una alianza para fortalecer la democracia, la participación y el Voto Informado en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

En dicho encuentro con los representantes de los medios de comunicación, las consejerías electorales; destacaron la labor de los medios de comunicación en la difusión de las etapas del proceso comicial, dando a conocer propuestas de las candidaturas con la finalidad de emitir un voto razonado; se les conminó a transmitir en conjunto con el instituto los valores básicos para la vida democrática del estado, como son el respeto, la libertad de expresión, la participación, el diálogo y la cooperación, en su oportunidad el Consejero Eguiarte señalo que el Instituto cumple con su función de tutelar el ejercicio libre de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y

considero de gran importancia la participación de la juventud en la próxima elección.

Foto de las Consejerías en reunión con representaciones de los medios de comunicación

V.2.6 Entrevista, Raúl Moreno en Universidad Politécnica de Querétaro TV

El doce de diciembre, se realizó una entrevista con Raúl Moreno en la que se dialogó de manera general sobre diferentes temas electorales, que fueron desde el inicio del Proceso Electoral, hasta la apreciación de los institutos locales por parte de la ciudadanía.

Foto Entrevista UPQ TV

V.2.7 Entrevista, Beatriz González Galván Radio U.A.Q. Jalpan de Serra

El quince de diciembre, se asistió a una entrevista en las Instalaciones de Radio U.A.Q. Jalpan de Serra, en la cual se expuso una diversidad de puntos, en la que se clarificó el Proceso Electoral para hacerlo más entendible para la ciudadanía.

V.2.8 Entrevista en "Decisión 2024" de Magazine TV.

El dieciocho de diciembre, se acudió a una entrevista, para el programa "Decisión 2024" de MAGAZINE TV., con los periodistas Eduardo Frías, Vicente Maldonado y Paulina Rosales.

V.3. Preparación del Proceso Electoral local 2023-2024.

El Instituto tiene entre sus fines más importantes para este Proceso Electoral, la de organizar las elecciones de los ayuntamientos y la Legislatura del Estado, es por ello que, durante el periodo que se informa, la presidencia y secretaría técnica de la Comisión han dado seguimiento a las tareas de planeación del proceso electoral local 2023-2024.

Además, se ha dado el acompañamiento correspondiente a la DEOEPyPP, por lo que se han celebrado reuniones de trabajo, con la titular de la Dirección para la atención de los temas de su competencia, Selección de inmuebles, sede de los Consejos Distritales y Municipales, Acompañamiento para la determinación de modificaciones y adecuaciones de los inmuebles seleccionados para los consejos, Inauguración de los consejos, Entrevistas a las y los Aspirantes a los Consejerías tanto Distritales como Municipales, análisis de los perfiles de las y los Aspirantes a Secretarias Técnicas y Consejerías Electorales, curso de inducción a Aspirantes a Consejerías Electorales, así como Las Secretarias Técnicas, entre otras**.**

Foto curso de inducción aspirantes a Consejerías Cadereyta

Foto curso de inducción aspirantes a Secretarias Técnicas

*El doce de octubre, se dio inicio al curso de inducción para aspirantes a Secretarías Técnicas, en el cual el Consejero Carlos Rubén Eguiarte estuvo presente y fue parte del panel de ponentes, cabe señalar la importancia de una adecuada inducción y capacitación de las Secretarias Técnicas pues serán quienes soporten jurídicamente a los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral local 2023-2024 en Querétaro

*El diecisiete de octubre, en el Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro, sedé Cadereyta se tuvo la oportunidad de brindar el curso de inducción a los y las Aspirantes a Integrar los Consejos Distritales y Municipales.

*El veinticinco de octubre las Consejerías integrantes del Consejo General dieron inicio al proceso de entrevistas de las y los Aspirantes a Consejeros y Consejeras de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2023-2024, dichas entrevistas fueron llevadas realizadas en diferentes sedes y días para cumplir con el plazo establecido en el lineamiento de designación.

Foto Entrevistas Aspirantes a Consejerías

* El día dieciséis de noviembre, se dio inicio al curso de capacitación correspondiente a las Secretarías Técnicas, Enlaces Operativos de Organización Electoral y Enlaces Técnico Jurídicos de los 27 Consejos Distritales y Municipales para el proceso Electoral Local 2023-2024, tal evento contó con la presencia de las Consejerías del Consejo General dando la bienvenida a los nuevos miembros del funcionariado.

Foto Inauguración capacitación Secretarias Técnicas.

* Instalación de los Consejos Municipales y Distritales.

El quince de diciembre, se realizó la instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales integrados por ciudadanos, que vigilaran y ayudaran en el Proceso Electoral 2023-2024, y que contó con la presencia de Las Consejerías del Consejo General, a las cuales dieron la bienvenida y conminaron a cumplir fehacientemente con los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Foto instalación Consejo Municipal Pinal de Amoles

Foto Instalación Consejo Distrital Jalpan

V.4. Asistencia a eventos interinstitucionales.

Con la finalidad de fortalecer las relaciones interinstitucionales que el IEEQ tiene con sus aliados, se asistió a diferentes eventos organizados por el mismo instituto o por otras instituciones públicas, entre los que destacan:

- El pasado primero de noviembre, el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en compañía de la Consejera Presidenta y las demás conserjerías del Instituto, asistieron a la instalación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral 2023-2024.

Fotografías Instalación Consejo Local INE

En conmemoración del 70 aniversario del voto de las Mujeres, las Instituciones Integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, (IEEQ, IQM y TEEQ) presentaron la obra teatral “MUJER, VOZ, Y VOTO” en la que estuvieron presentes las Consejerías del Instituto Electoral de Querétaro

.

Foto Asistentes a Obra Teatral.

V.5. Generales.

De igual manera, asistió a reuniones de trabajo con diferentes áreas técnicas y operativas, así como a sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados del IEEQ, de las que se destacan las siguientes sesiones del Consejo General:

a) Ordinaria, de fecha treinta de octubre, relativos a los siguientes temas, presentación de los informes de la Consejera Presidenta y del Secretario Ejecutivo, presentación y votación del Acuerdo relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2024; presentación y Votación del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración la Propuesta para Integrar el COTAPREP para el Proceso Electoral 2023-2024; presentación y Votación del Acuerdo mediante el cual se someterán a consideración propuestas de modificación a los lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y las secretarias Técnicas, Y Asuntos diversos.
b) Sesión extraordinaria, de fecha 20 de octubre, tocante a las Presentaciones y votaciones de los acuerdos sobre: declaratoria del inicio del Proceso Electoral, establecimiento del horario de labores del funcionariado del IEEQ, aprobación de la integración de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario del Proceso Electoral, aprobación de la convocatoria para el proceso de registro de Candidaturas Independientes, todos ellos de la elección local, así como el informe, sobre la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal.
c) Sesión extraordinaria, de fecha trece de noviembre, relativa a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del IEEQ que designa a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales y dispone la lista de suplentes para el Proceso Electoral local 2023-2024
d) Sesión extraordinaria, de fecha dieciséis de noviembre, los puntos a desahogar fueron, la presentación de las diferentes formas de capacitación para el funcionariado que participará en la organización de las próximas elecciones, a saber, programa de formación del PEL 2023-2024, que cuenta con 3 ejes de capacitación inicial, tecno pedagógicos y continúa, así mismo se presentaron los índices temáticos de los manuales de capacitación, en el caso de las Consejerías Electorales se tendrán 5 módulos, introducción a la función electoral, los partidos políticos, actos preparatorios de la elección, jornada electoral, y sesión de cómputos.
e) Sesión extraordinaria, con fecha veintiocho de noviembre, tratante a los siguientes tópicos, se informó el calendario de sesiones y reuniones con el Comité Técnico Asesor; Se remitió el proyecto de proceso técnico operativo, entre otros documentos al INE; se realizó la aprobación por parte del INE de la propuesta para llevar a cabo una prueba piloto de reconocimiento de datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo, mediante el uso de

inteligencia artificial, además se dio cuenta de la integración e instalación del Consejo Técnico Asesor del PREP

f) Sesión extraordinaria, con fecha treinta de noviembre, en la que los temas referentes, son los domicilios de instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral 2023-2024; también se aprobó las premisas y modelos y pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las Precampañas, Intercampañas y Campañas electorales, así como lo relativo a las Candidaturas Independientes
g) Sesión extraordinaria, con fecha primero de diciembre, El punto discutido, fue el de la presentación de la aplicación "calculadora de paridad de inclusión", la aplicación permitirá a las personas que aspiren a una Candidatura Independiente, para los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, verificar el cumplimiento de los principios de paridad y las reglas de inclusión en la postulación de sus fórmulas.
h) Sesión extraordinaria, con fecha cuatro de diciembre, en la que los puntos a tocar fueron la presentación y votación del acuerdo que designa a las Consejerías propietarias y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales.

Finalmente, informo a este colegiado que se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la COEPyPP, por lo que se realizó el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo tanto, con las actividades que se informan mediante el presente, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la COEPyPP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

CREM/jcvc

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

INFORME SOBRE LAS ADECUACIONES PARA ACONDICIONAR LOS INMUEBLES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS COMO BODEGAS ELECTORALES AL INTERIOR DE LOS MISMOS.

ELECCIONESQRO 2023 2024

Índice

1. Presentación 3

2. Marco jurídico 3

3. Objetivo general 6

4. Inmuebles de los consejos distritales y municipales 6

4.1. Requerimientos y necesidades de acondicionamiento de los inmuebles de los consejos distritales y municipales 7

4.2. Equipamiento de los inmuebles de los consejos distritales y municipales 8

5. Espacios destinados para las bodegas electorales 8

5.1. Requerimientos y necesidades de acondicionamiento de los espacios destinados como bodegas electorales 10

5.2. Equipamiento de los espacios requeridos para las bodegas electorales 13

5.3. Convenio General de Apoyo y Colaboración, Anexo Técnico y Calendario de coordinación con el Instituto Nacional Electoral 13

5.4. Bitácoras de las bodegas 15

5.5. Líneas de acción para las bodegas electorales 16

6. Conclusiones 17

1. Presentación

El 15 de noviembre de 2023[1] en la sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos se presentó el Catálogo de inmuebles que serán sede de los Consejos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, documento que se integró como resultado de la revisión de noventa y seis lugares en el territorio estatal y que fueron considerados idóneos por su ubicación, seguridad, accesibilidad, infraestructura, espacios disponibles y, que además ,cumplieron con los requisitos legales y administrativos para la instalación y funcionamiento de los órganos colegiados distritales y municipales, incluyendo los espacios que en su momento ocuparán las bodegas electorales en sus respectivas instalaciones, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y su anexo Número 5

El 30 de noviembre del año en curso, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/051/23 aprobado en la sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se informaron los domicilios en donde se instalarán los consejos distritales y municipales del Instituto, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Estos lugares albergarán en su interior las bodegas electorales donde se almacenará la documentación y materiales electorales que serán utilizadas en las mesas directivas de casilla el 2 de junio de 2024.

Los lugares donde realizarán sus actividades los consejos distritales y municipales, son inmuebles arrendados para la instalación de estos órganos temporales por lo que requieren de acondicionamiento y adecuaciones para su funcionalidad, misma suerte que corren las bodegas electorales que, adicionalmente, deben cumplir con las condiciones previstas en la legislación electoral nacional, legislación local y en el Reglamento de Elecciones, a través de las adecuaciones necesarias para el acondicionamiento de estos espacios en cada inmueble, además de que cuenten con el equipamiento necesario.

2. Marco jurídico

El artículo 55 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro (LEEQ), señala que el Instituto tiene su domicilio en la Zona Metropolitana de Querétaro, ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado de Querétaro y cuenta con órganos tanto de dirección como operativos, siendo estos últimos los consejos distritales y municipales.

De acuerdo con el artículo 61 de la LEEQ, el Consejo General del Instituto, tiene en sus atribuciones la designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales, así como a quienes ocuparán las secretarías técnicas de estos órganos a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

El artículo 75 de la LEEQ, en su fracción I, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Políticos tiene entre sus competencias la de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales, así como la ubicación,

[1] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a 2023.

instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla, en coordinación con el Instituto Nacional.

Según el artículo 78 de la LEEQ, los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de la propia ley y de los acuerdos del Consejo General, funciones que solo se ejercerán durante el proceso electoral.

Por su parte la LEEQ, refiere en sus artículos 81 y 82 la competencia de los consejos distritales y municipales respectivamente, y en específico en su fracción II, para intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus demarcaciones correspondientes.

Ahora bien, la instalación de las bodegas electorales, es un requisito señalado en el artículo 268, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que describe entre otras cosas que, las boletas deberán obrar en poder de los consejos quince días antes de la elección y que, para su control se deberán designar con la oportunidad debida, los espacios que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, que el personal autorizado del Instituto entregará las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos a las presidencias de cada consejo, quienes estarán acompañadas de los demás integrantes del propio consejo y que informarán las condiciones de las bodegas, con el fin de dar cumplimiento al orden numérico de las casillas para el almacenamiento de los paquetes establecido en el inciso c), del numeral 1, del artículo 304 de la ley de la materia.

Es de destacar el artículo 4, numeral 2 de la LGIPE, que refiere que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales, y el artículo 216, numeral 1, inciso d), mismo que establece que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional; es por ello, que el Instituto firma convenios de colaboración con las autoridades correspondientes para el resguardo de la documentación electoral.

A su vez el artículo 109 de la LEEQ, previene sobre la impresión de las boletas electorales y el 111, que estas, deberán estar en las sedes de los consejos distritales y municipales a más tardar quince días antes de la fecha de la elección respectiva, adicionalmente, para su control se regulará la entrega de las mismas en cada órgano desconcentrado y una vez recibidas, las personas que se encuentren presentes e integren el consejo que corresponda, acompañarán a quien presida dicho órgano para depositar la documentación recibida en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas selladas y firmadas por quienes concurrieron.

Prosigue el artículo 119 de la LEEQ, que además de las reglas de la LGIPE para la recepción de los paquetes electorales, las presidencias de los consejos distritales y municipales, dispondrán el depósito de los paquetes electorales en un lugar dentro del local de cada consejo que reúna condiciones de seguridad, desde el momento de su recepción hasta el día en que se practique el cómputo correspondiente.

Por otro lado, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento), en su artículo 166, establece que los órganos competentes de los OPL, deberán determinar diez días después a que se instalen, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, contenidas a su vez en el Anexo 5 del mismo Reglamento.

En las bodegas electorales podrán almacenarse tanto los documentos como los materiales electorales, siempre que haya espacio suficiente para su almacenamiento y manejo; de lo contrario, se deberá prever la instalación de un espacio adicional para los materiales.

De conformidad con el artículo 167 del mismo Reglamento, la presidencia de cada consejo, treinta días después de su instalación, informará las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, los mecanismos de operación que se observarán y las medidas de seguridad del recinto, los informes referidos se remitirán a la Junta Local Ejecutiva del INE dentro de los cinco días siguientes. A más tardar el treinta de marzo del año de la elección, cada consejo aprobará mediante acuerdo, la designación de las personas autorizadas a acceder a la bodega, y de la persona responsable del control de asignación de los folios de las boletas que se distribuirán a cada mesa directiva de casilla.

El artículo 168 del Reglamento, establece que la presidencia de cada consejo distrital y municipal es responsable de la bodega, así como de las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, registrándolos en la bitácora del propio consejo, cuyo control y resguardo está a cargo de la propia presidencia, según lo previene el artículo 173 de la normatividad señalada.

El propio Reglamento refiere en su artículo 169 que, el Órgano Superior de Dirección del OPL enviará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por conducto de la junta local ejecutiva del Instituto que corresponda, a más tardar la primera semana de abril, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del OPL.

Para la recepción de las boletas y demás documentación custodiada, la presidencia de cada consejo convocará a sus integrantes para garantizar su presencia en dicho evento y a partir de este momento se deberá asegurar la integridad de las bodegas, disponiendo que, sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejerías, partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, colocando fajillas de papel en las que estampará el sello del órgano electoral, las firmas de la presidencia del consejo, consejerías y representaciones que solicitaren hacerlo, quienes podrán documentarlo a través de los medios técnicos que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 172 del Reglamento en cita.

El artículo 173 señala que el funcionario u órgano competente del OPL, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas, hasta la fecha que se determine la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales.

Finalmente el artículo 174 del Reglamento, establece que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías y representaciones para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desearen hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

3. Objetivo general

Informar a la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el estado que guardan las adecuaciones y el acondicionamiento de los inmuebles que ocupan los consejos distritales y municipales del Instituto y respecto a las bodegas electorales, este informe es el comienzo de una serie de acciones para brindar certeza al almacenamiento y resguardo de la documentación y materiales electorales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, antes de su distribución a las presidencias de las mesas directivas de casillas, como durante el resguardo de los paquetes electorales que contendrán los expedientes de casillas de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

4. Inmuebles de los consejos distritales y municipales

Los 27 los lugares donde se instalaron los consejos distritales y municipales el pasado 15 de diciembre, fueron determinados a través de recorridos de las áreas del Instituto que se llevaron a cabo a partir del mes de septiembre, en estos se valoró la ubicación del inmueble, considerando el libre acceso, amplitud en las vialidades, estar alejados de fuentes de incendios o explosiones, de cuerpos de agua o crecientes y que contaran con servicios de agua potable y drenaje, energía eléctrica, sistema hidráulico, alumbrado público, cobertura de línea telefónica e internet, tierra física, contactos eléctricos, baños funcionales, cochera y espacios para sala de sesiones, oficinas, bodegas de documentación y materiales, PREP, grupos de trabajo y áreas comunes.

Además, derivado del comunicado UGI/33/2023 recibido por parte de la Unidad de Género e Inclusión de este Instituto, se consideró en todos los municipios contar con medidas de accesibilidad o bien, que los espacios comunes se encuentren en planta baja, en un terreno plano y sin obstáculos o mobiliario que dificulten el acceso o tránsito.

El avance en estos recorridos se registró en la aplicación informática diseñada por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) y se informó en la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del mes de septiembre. En el mes de noviembre, se presentó a este órgano el Catálogo de Inmuebles, efectuándose las verificaciones a las sedes señaladas por el partido Morena.

A partir de la segunda quincena de noviembre, a través de la Supervisión Operativa de Organización Electoral (SOOE) y las siete personas Enlaces Operativas de Organización Electoral (EOOE), que atienden a un número determinado de consejos, dieron seguimiento a la suscripción de contratos con las personas arrendadoras, a la entrega formal de llaves y, en un primer acceso a estos

inmuebles levantaron un inventario de necesidades de adecuación para el funcionamiento de estos espacios a partir del pasado 1 de diciembre, en que las personas titulares de las secretarías técnicas ingresaron a tomaron posesión de los mismos.

4.1. Requerimientos y necesidades de acondicionamiento de los inmuebles de los consejos distritales y municipales

En este levantamiento las personas EOOE recabaron la siguiente información de adecuaciones en cada una de las sedes de los consejos distritales y municipales:

Cuadro 1
Inventario de requerimientos para acondicionamiento inmuebles CDyM

Consejo	Concentrado de insumos que se incorporarán a los CDyM
CD01	Colocación de policarbonato 10.5 m x 2.7 m.
	Clausura con solera de la puerta de medida 54 x 3 m de atrás de la bodega.
	Suministro y colocación de 4 contactos dobles incluye caja, chalupa, accesorios, cableado calibre 12 y canaleta.
	Detalles eléctricos, fijar apagador a muro, suministro e instalación de un foco con todo y accesorios, reparación de un foco con todo y cableado.
	Servicio de pintura de puerta de sanitario con un área de 2 m^2
	Servicio de pintura de aceite para piso de sanitario con un área de 6 m^2
	Revisión y reparación de WC.
	Colocación de guardapolvos para las puertas acceso.
CD02	Colocación de cortinas para puerta de 1.60 m x 1 m y de 1 m x .50 m para la ventana
	Compra de 2 candados para zaguán y 1 candado para cisterna
	Suministro y colocación de lámparas tipo led de 100 w para exterior
CD03	Instalación de pisos y lavamanos (local 8,11 y 12)
	Colocación de puertas para los sanitarios local 11 de 2.20 m x 70 cm; local 12 de 2.10 x 70 cm.
	Derrumbe de paredes en medida 2.5 x 2.5 para unir locales 10,11 y 12.
	Colocación de canceles o tablaroca de 6 m x 3 m como acceso a las áreas del Consejo.
	Recortar cortinas al final de estas porque no alcanzan a cerrar de manera correcta cuando bajan.
	Colocación de capa de cemento pulido en un área de 48 m^2 del local 11.
	Servicio de pintura 3 m de altura para local 8.
CD05	Instalar iluminación para áreas comunes y oficina de auxiliares.
	Impermeabilizar área de 3 m de largo x 2 de ancho.
	Colocación de un par de manillas para puerta.
	Colocación una rampa de 1.20 m de ancho x 1.50 m de largo.
	Poda de árbol en fecha próxima a la jornada electoral
	Ajuste de chapa de puerta principal.
CD06	Colocación de tablaroca de 4 m de largo x 2.50 m de alto para la bodega de materiales.
	Colocación de vinil microperforado en 18 ventanas de medidas 1.65 m de largo x 1.98 m de alto cada una.
	Instalación de 3 conexiones eléctricas, con contacto y canaleta.
	Colocación de una rampa de 1.20 m de ancho x 1.50 m de largo.
	Colocación de un Pasamanos de 1.50 m de largo complementario para la rampa.
	Colocación de poliuretano y/o espuma expansiva, para sellar el espacio en las intersecciones de las ventanas.
	Compra de una tapa para el WC.
CD07	Colocación de tablaroca en el espacio de sala de sesiones.
	Reparación de un contacto de luz que no tiene corriente en el lugar del ST.
	Compra de dos cadenas y dos candados.
	Colocación de rampa de acceso provisional de aproximadamente 1 m x 4 m.
	Adecuación en el sanitario de la parte inferior del inmueble (Cortina)
CD08	Colocación de 14 hojas de triplay de 20 cm x 1.50 m c/u para cubrir área de la bodega de materiales.
	Reparación de bisagra de 4 ventanas.
	Colocación de un socket.
	Instalación eléctrica para 2 lámparas tipo tubo.
	Reparación de lámpara en el espacio designado para el ST.
	Colocación de 2 piezas de tablaroca de 3 m de ancho x 2.50 m de alto.
	Instalación de 2 conexiones eléctricas con enchufe.
	Reparación de la bisagra de la puerta.
	Adecuar coladera del patio de servicio.
	Colocación de una tapa de PVC de 3 cm de radio aproximadamente.
	Herrería para entrada principal de 3.50 m x 10 m.
	Concertina en una longitud de 2 m.
	Servicio de fumigación.
CD14	Apertura de puerta para conectar locales comerciales de 2.10 m x 80 cm.
	Habilitación de energía eléctrica en el local contiguo.
	Tirar muro de tablaroca de 3.36 m de ancho por 2.98 m de alto para ampliar sala de sesiones.
CD15	Reparación del sanitario de la planta alta
	Colocación una hoja de triplay de 9 mm o 1 cm de grosor de 1.99 m x .86 m.
CMAS	Sellar domo (tragaluz) con silicón.

Consejo	Concentrado de insumos que se incorporarán a los CDyM
	Revisar mingitorio en WC de hombres.
	Revisar el sapo del WC de hombres.
CMCR	Ajuste ventanas.
	Revisar la coladera del patio de servicio.
	Retirar tubo de PVC.
	Impermeabilización techo y pared.
	Compra de una tapa de PVC.
	Servicio de instalación eléctrica sala de sesiones y área común.
	Colocación de una chapa de seguridad.
	Colocación de herrería en entrada principal de 3.50 m x 10 m.
CMLM	Impermeabilización de techo.
	Compra de 2 candados.
CMEM	Reparación de instalación eléctrica.
	Reparación de un vidrio de tragaluz 50 cm x 50 cm.
	Impermeabilización de ambos locales.
	Fumigación.
	Puerta del sanitario de 1.90 m x .80 m.
CMPE	Derribar tablaroca de 1.25 m x1.90 m.
CMPÑ	Colocación de 3 puertas para sanitario en planta alta.
	Colocación de 9 metros concertina.
	Compra de 8 luminarias.
	Compra de un candado de seguridad.
	Reparación de carcasa para apagadores.
CMPA	Compra de 2 candados.
	Compra de 2 tapas para WC.
	Servicio de pintura en áreas comunes y oficinas.
CMSJ	Compra de un candado de seguridad para acceso principal.
CMTM	Servicio de impermeabilización.
	Candado y cadena.
	Instalación de 2 puertas 90 cm x 2.1 m.

4.2. Equipamiento de los inmuebles de los consejos distritales y municipales

En cuanto al equipamiento de los consejos distritales y municipales, del 21 al 25 de noviembre con el apoyo de la Coordinación Administrativa, el SOOE y las personas EOOE, se entregaron escritorios, sillas de oficina, módulos de escritorio, tablones, sillas, archiveros, pizarrones de corcho, enfriadores de agua, anaqueles, material de limpieza, dotación de cafetería, escaleras, sellos institucionales, lonas de identificación de los consejos y para las cabeceras de las salas de consejo. Adicionalmente se dotó de papelería e insumos informáticos para las personas secretarías técnicas.

Del 22 al 29 de noviembre la DTI, entregó los equipos de cómputo y escáneres en las sedes de los consejos, realizó la conexión y preparación de cableado para su acceso a internet y conectividad con otros equipos de oficina, siempre bajo la supervisión de los EOOE. Posteriormente, entraron los proveedores de internet y multifuncionales, bajo las indicaciones del personal de DTI y seguimiento de las personas EOOE.

En algunos inmuebles, hubo necesidad de contratar el servicio de electricidad y realizar adecuaciones para tal efecto.

5. Espacios destinados para las bodegas electorales

En los trabajos para la búsqueda de los inmuebles que albergan los 27 consejos distritales y municipales, se consideraron los requisitos del anexo 5 del Reglamento, ya que en su interior se determinará el lugar donde se instalarán las bodegas, por lo que, como se ha mencionado, se consideraron sus colindancias para evitar fuentes potenciales de incendio o explosiones; que estuvieran retirados de cuerpos de agua y provistos de un buen sistema de drenaje.

Al interior de cada inmueble, se escogió el sitio con idénticas previsiones, y con la amplitud suficiente de almacenamiento de toda la documentación y material electoral, así como para su manejo, observando como criterio orientador la Guía que utilizó el INE en el año 2022, para efectuar el diagnóstico de las condiciones de sus bodegas y las estimaciones del área que requiere cada una de ellas de acuerdo con la cantidad de la documentación y materiales que será almacenada en su interior, así como la proyección de casillas de la Dirección de Operación Regional del propio órgano nacional con base en la estimación del crecimiento del padrón electoral al mes de mayo de 2024, a la cual se agregó el número de casillas especiales que la Junta Local Ejecutiva proyecta sean propuestas por las juntas distritales de la entidad a sus consejos respectivos.

En cada espacio fue necesarias diferentes dimensiones de acuerdo con la proyección de casillas para cada consejo electoral.

Cuadro 2
Dimensiones de las bodegas respecto de proyección de casillas a mayo de 2024

Municipio	Distrito local	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales*	Total casillas proyectadas	Área mínima seguridad 0.092 m2	Área mínima materiales m2 0.086
Querétaro	1	68	143	3	2	216	20	19
Querétaro	2	72	115	12	2	201	18	17
Querétaro	3	31	114	4	2	151	14	13
Querétaro	4	59	133	2	3	197	18	17
Querétaro	5	95	147	0	8	250	23	22
Querétaro	6	59	102	0	2	163	15	14
Querétaro	7	45	134	2	8	189	17	16
Corregidora	8	29	153	14	3	199	18	17
Amealco de Bonfil	9	35	45	17	3	100	9	9
San Juan del Río	10	52	121	10	0	183	17	16
San Juan del Río	11	58	118	17	7	200	18	17
Tequisquiapan	12	30	61	3	3	97	9	8
El Marqués	13	24	135	25	0	184	17	16
Ezequiel Montes	14	17	33	4	2	56	5	5
Jalpan de Serra	15	15	20	9	3	47	4	4
Arroyo Seco municipal	15	11	10	3	0	24	2	2
Cadereyta de Montes municipal	15	31	56	8	2	97	9	8
Colón municipal	14	23	52	6	0	81	7	7

Municipio	Distrito local	Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales*	Total casillas proyectadas	Área mínima seguridad 0.092 m2	Área mínima materiales m2 0.086
Corregidora municipal	6	33	44	0	0	77	7	7
El Marqués municipal	9	10	52	13	3	78	7	7
Huimilpan municipal	9	14	28	10	3	55	5	5
Landa de Matamoros municipal	15	14	10	8	0	32	3	3
Pedro Escobedo municipal	12	25	62	5	4	96	9	8
Peñamiller municipal	14	14	9	8	0	31	3	3
Pinal de Amoles municipal	15	18	16	11	0	45	4	4
San Joaquín municipal	15	7	5	4	0	16	1	1
Tolimán municipal	14	13	23	4	0	40	4	3
		902	1941	202	60	3,105		

* La estimación de su ubicación en los distritos locales se llevó a cabo con base en las casillas especiales instaladas en el Proceso Electoral 2020-2021.

Cabe señalar que, en todos los casos, el espacio para el almacenamiento de boletas y paquetes electorales se encuentra independiente del lugar destinado a los materiales electorales, así que la Dirección Ejecutiva, tomó en cuenta las áreas mínimas para cada bodega, multiplicando el total de casillas proyectadas por el factor que en cada caso correspondió.

5.1. Requerimientos y necesidades de acondicionamiento de los espacios destinados como bodegas electorales

Para estos lugares dentro de las instalaciones de los consejos distritales y municipales, como medidas previas, se revisaron muros, techos y pisos para detectar filtraciones de agua; se comprobaron las condiciones de las instalaciones eléctricas, para que corran dentro de paredes y techos o a través de tuberías; se revisó la impermeabilización de techos, la pintura de muros y las instalaciones sanitarias aledañas que pudieran representar algún riesgo.

El personal EOOE, levantó un inventario de las necesidades de adecuaciones y acondicionamiento que en cada caso deberán realizarse y que se encuentran presupuestadas para los ejercicios 2023 y 2024.

Cuadro 3
Inventario de acondicionamiento de espacios para las bodegas electorales de los CDyM

Consejo	Requerimientos de acondicionamiento.	Justificación.
CD01	Dos muros de durock de 4m x2.90 de alto.	El Consejo Distrital 01 sí cuenta con división de espacios para la instalación de la BE, sin embargo, se adecuará para ampliar el espacio destinado para ello por lo que se colocarán muros de durock aprovechando la instalación
	Un muro de durock de 4m x 2.90 m de alto.	
	Suministro y colocación de apagador y dos lámparas de led tipo tubo	

Consejo	Requerimientos de acondicionamiento.	Justificación.
	Desmontado de tablaroca de medidas 3.46 m para la construcción de la BE.	eléctrica que tiene, sin que se conecte directamente con el sanitario. Además, para aumentar la seguridad del inmueble se colocará concertina en toda la barda perimetral.
	Clausura de puerta 90 cm x 2.15 m a lado del sanitario con material de triplay de 9 mm o 1 cm de grosor.	
	40 m de concertina	
CD02	Dos muros de durock de 5 m x 2.50 m.	El Consejo Distrital 02 es un inmueble con un espacio abierto de una sola planta que no cuenta con una división de lugares que puedan ser utilizados para la BE, por lo que, se levantará en el propio inmueble con muros de durock, además de la colocación de una puerta de madera para el acceso a la BE y una reja de herrería para esa puerta que mejorará la seguridad de la misma, también se considera la instalación de energía eléctrica, para la iluminación dentro de esta.
	Un plafón de 25 m^2	
	Suministro y colocación de apagador y 4 lámparas de led tipo tubo.	
	Puerta de tambor medida estándar.	
	Protección de herrería con cerradura de patio para la BE.	
	Dos candados para zaguán.	
CD03	Dos muros de durock de 5 m x 2.50 m.	El Consejo Distrital 03 es un inmueble conformado por 4 locales con medidas de 6 m x 8 m, que no cuenta con una división de espacios que pueda ser utilizado para la BE, por lo que se prevé que uno de esos locales sea destinado para la BE y bodega de materiales el cual se levantará en el propio inmueble con muros de durock, además de la colocación de una puerta de madera para el acceso a la bodega y una reja de herrería por fuera esa puerta para asegurar la entrada, también se considera la instalación de energía eléctrica, para la iluminación dentro de esta.
	Un plafón de 25 m^2	
	Suministro y colocación de apagador y 4 lámparas de led tipo tubo.	
	Puerta de tambor medida estándar-	
	Protección de herrería con cerradura de patio para la BE.	
	Dos candados anti palanca con cuerpo de latón.	
CD04	Suministro y colocación de un triplay de 9 mm o 1 cm de grosor en ventana que tiene un marco de 201 cm x 116 cm.	El Consejo Distrital 04 es un inmueble que cuenta con la división de espacios para su uso como BE pero que por el volumen de paquetes electorales que se resguardarán, en este Consejo es necesario que se aprovechen dos espacios contiguos, a los cuales se les colocará una hoja de triplay para cancelar las ventanas y una protección de herrería por fuera, además de las protecciones de herrería que se colocarán en las dos puertas de ambos espacios contiguos.
	Suministro y colocación de un triplay de 9mm o 1 cm de grosor en ventana que tiene un marco de 201 cm x 116 cm.	
	Protección de herrería para ventana por fuera con marco de 201 cm x 116 cm.	
	Protección de herrería para ventana por fuera con marco de 201 cm x 116 cm.	
	Protección de herrería en dos puertas de BE con marco de 190 cm x 89 cm.	
CD05	Suministro y colocación de dos triplay 9 mm o 1 cm de grosor, 1.50 m de ancho x 1.80 m de alto.	El Consejo Distrital 05 es un inmueble que cuenta con la división de espacios para su uso como BE pero que por el volumen de paquetes electorales que se resguardarán en este Consejo es necesario que se aprovechen dos espacios contiguos, a los cuales se les colocará una hoja de triplay para cancelar las ventanas y una protección de herrería por fuera, además de las protecciones de herrería que se colocarán en las dos puertas de ambos espacios contiguos. De la igual forma, se prevé que se impermeabilice el techo de la BE y se cubran unos espacios tipo tubo que tiene.
	Suministro y colocación de un triplay 9 mm o 1 cm de grosor de 23 cm de largo x 18 cm de ancho.	
	Suministro y colocación de un triplay 9 mm o 1 cm de grosor de 80 cm de ancho x 1.90 m de alto.	
	Suministro y colocación de un triplay de 9 mm o 1 cm de grosor de 1.37 m de ancho y 2.08 m de alto.	
	Dos tapas de PVC de 7 cm de radio aproximadamente.	
	Protección de herrería en dos puertas de .80 cm de ancho x 1.90 m de alto.	
	Impermeabilizar área de 3 m de largo x 2m de ancho.	
CD06	Protección de herrería de 9.50 m de ancho x 1 m de alto.	El Consejo Distrital 06 es un inmueble con un espacio abierto de una sola planta que no cuenta con un espacio destinado para la BE, por lo que se levantará en el propio inmueble con muros de durock, además de la colocación de una puerta de madera para el acceso a la bodega y una reja de herrería por fuera esa puerta para mejorar la seguridad de la misma, también se considera la instalación de energía eléctrica, para la iluminación dentro de esta. También, las ventanas se protegerán con herrería por fuera.
	Protección de herrería de 14.85 m de ancho x 1.98 de alto.	
	Tres muros de Durock de 4 m de largo x 2.50 m de alto.	
	Tablaroca de 4 m de largo x 2.50 m de alto.	
	Techo de plafón 16 m2.	
	Puerta de tambor medida estándar.	
	Una protección de herrería de 1.10 m de ancho x 2 m de alto.	
	Tres lámparas.	
CD07	Suministro y colocación de triplay de 9 mm o 1 cm de grosor, de 50 cm x 50 cm.	El inmueble del Consejo Distrital 07 cuenta con la división de espacios para el uso de la BE, se encuentra un segundo piso, sin embargo, se realizará la clausura de una reja que da acceso al segundo piso por otra entrada, se colocará tablaroca en el pasillo exterior de la BE que cuenta con una reja que tiene vista hacia las escaleras por un lado y por el otro, tiene acceso a un sanitario, mismo que será cancelado.
	Inhabilitar el sanitario del piso superior junto a la BE.	
	Reja de cerradura para el sellado de acceso a la BE 2.6 m x .83 m.	
	Tablaroca de 2.1 m x 2.6 m para área de pasillo donde se ubicará la BE.	
	Eliminar salinidad y pintar el área 1x1 m.	
	Impermeabilizar el techo.	
CD08	Tres rejas de herrería de 90 cm de ancho x 1.45 de alto.	El inmueble del Consejo Distrital 08 tiene la división de espacios suficiente para la instalación de la BE, por los que solo se le realizarán las adecuaciones necesarias para dotar de mayor seguridad como la cancelación de ventanas con una hoja de triplay y la colocación de herrería por fuera de estas, así como una protección de herrería para la puerta de acceso a la BE Además, se dotará de mayor seguridad al inmueble con la colocación de herrería en la puerta principal.
	Suministro y colocación de tres hojas de triplay de 1 cm o 9 mm, de 60 cm de ancho x 98 cm de alto.	
	Suministro y colocación de tres hojas de triplay de 1 cm o 9 mm, de 90 cm de ancho x 1.45 m de alto.	
	1 foco de gran iluminación.	
	Clausurar conexiones eléctricas.	
	Reja de herrería de 72 cm de ancho x 1.20 m de alto.	
	Reja de herrería para tapar entrada principal de 3.50 m x 10 m.	
	Concertina en una longitud de 2 m.	
CD09	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.47 m x 2.17 m.	El inmueble sede del Consejo Distrital 09 cuenta con un espacio destinado para la BE, en él se encuentra una ventana que será cancelada con una hoja de tripay por dentro y una protección de herrería por fuera y además se prevé que por fuera de la puerta de acceso se coloque su respectiva protección de herrería.
	Protección de herrería para ventana por fuera.	
	Protección herrería para puerta de acceso a BE que mide 97cm x 2.17 m.	
CD10	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 94 cm x 2.14 m.	El inmueble del Consejo Distrital 10 cuenta con la división de espacios suficiente para poder aprovecharla para la BE, se cubrirán las ventanas dentro de esta por dentro con una hoja de triplay de 1 cm o 9mm de grosor y por fuera con herrería, también se sellará una segunda puerta que tiene ese espacio, para controlar el ingreso y salida por una sola puerta. Por otra parte, se colocará concertina por fuera para proteger el inmueble y se colocará un enlonado o cortina para hacer contención a condiciones climatológicas adversas.
	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9mm de grosor, de 98 cm x 33 cm.	
	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.48 m x 1.86 metros.	
	Una protección de herrería para segunda puerta y ventanas por fuera.	
	Una protección de herrería para puerta de acceso BE que mide 1.02 m x 2.15 m.	
	Colocar 10 m de concertina en la parte de las escaleras y el barandal que está a un lado de la BE.	
	Lona para cubrir barandal frente a BE.	

Consejo	Requerimientos de acondicionamiento.	Justificación.
CD11	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.91 m x 1.30 m.	El inmueble del Consejo Distrital 11 cuenta con la división de espacios suficiente para poder instalar la BE, se cubrirán las ventanas por dentro con una hoja de triplay de 1 cm o 9mm de grosor y por fuera con herrería, también se le colocará herrería a la puerta de acceso para mejorar la seguridad y se clausurará el acceso al sanitario y el servicio de agua.
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 93 cm x 1.88 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 85 cm x 2.04 m.	
	Clausura de tomas de agua en sanitario dentro de BE.	
	Protección de herrería para segunda puerta y ventana por fuera.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a BE que mide 95 cm x 2.22 m.	
CD12	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana de 1.80 m x 1.85 m.	El inmueble del Consejo Distrital 12 cuenta con la división de espacios suficiente para poder aprovecharla para la BE, se cubrirán las ventanas por dentro con una hoja de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor y por fuera con herrería, también se le colocará herrería a la puerta de acceso para mejorar la seguridad, se sellará una segunda puerta que tiene ese espacio, para controlar el ingreso y salida por una sola puerta, se clausurará el acceso al sanitario y el servicio de agua. Este inmueble fue utilizado el proceso electoral 2020-2021 y sus espacios garantizaron la seguridad de la BE
	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana 1.95 m x 1.23 m.	
	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para puerta de 2.16 X 85 cm.	
	Protección de herrería para ventana de 1.80 m x 1.85 m.	
	Protección de herrería para ventana 1.95 m x 1.23 m.	
	Clausurar sanitario.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a la BE de 2.16 m x 85 cm.	
CD13	Candado y cadena para herrería en puerta de BE.	El inmueble del Consejo Distrital 13 cuenta con la división de espacios suficiente para poder aprovecharla para la BE, se encuentra en planta baja, y ya tiene herrería por fuera, pero además se colocará una cadena y candado para maximizar la seguridad. Este inmueble fue utilizado el proceso electoral 2020-2021 y sus espacios garantizaron la seguridad de este espacio.
	Llaves para puerta de herrería en BE.	
CD14	Suministro y colocación de un triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana de 60 cm x 3.15 m.	El inmueble sede del Consejo Distrital 14 no cuenta con la división de espacios para la BE, por ello se levantará un espacio con apoyo de los muros con los que cuenta el inmueble, se sellará una ventana por dentro con triplay y por fuera con herrería, además de la instalación de protecciones de para el acceso principal a la BE.
	Protección de herrería para ventana de 60 cm x 3.15 m.	
	Muros de durock para construir pared para BE de 2.42 m x 3.12 m.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a la BE.	
	Una puerta de tambor para BE de medida estándar.	
CD15	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.50 m x 1.40 m.	El inmueble del Consejo Distrital 15 cuenta con la división de espacios suficiente para poder instalar la BE, se cubrirán las ventanas dentro de la BE con una hoja de triplay de 1 cm o 9mm de grosor y por fuera con herrería, también se le colocará herrería a la puerta de acceso para mejorar la seguridad, para controlar el ingreso y salida por una sola puerta, se clausurará el acceso al sanitario y el servicio de agua.
	Protección de herrería en ventana de BE de 1.50 m x 1.40 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.97 m x .75 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.99 m x .86 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 1.99 m x .86 m.	
	Clausurar sanitario	
	Colocación de herrería para puerta de acceso principal a la BE de 84 cm x 2.03 m.	
CMAS	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de .63 m x .99 m.	El inmueble sede del Consejo Municipal de Arroyo Seco cuenta con un espacio destinado para la BE, en él se encuentra una ventana que será cancelada con una hoja de triplay y se prevé que por fuera de la puerta de acceso se coloque su respectiva protección de herrería.
	Herrería para puerta de acceso a la BE de 95 cm x 1.95 m.	
	Sellar domo o tragaluz con silicón.	
CMCM	Protección de herrería de 1 m x 2m.	El inmueble sede del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes cuenta con un espacio para la instalación de la BE, se prevé que se cancele una ventana con triplay por dentro y se coloque la respectiva protección de herrería. Cabe señalar que este inmueble fue utilizado en el Proceso Electoral 2020-2021 por lo que ya cuenta con medidas de seguridad
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 99 x 62 cm para cubrir la ventana.	
CMCOL	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana derecha de 79 cm x 1.27 m.	El inmueble sede del Consejo Municipal de Colón cuenta con un espacio para la instalación de la BE, en él se encuentran ventanas que serán canceladas con las hojas de triplay por dentro y con protecciones de herrería por fuera de dichas ventanas y se prevé que por fuera de la puerta de acceso igualmente se coloque protección de herrería.
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana izquierda de 76 cm x 1 m.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a BE 1.96 x 1 m.	
	Protección de herrería para ventana de 76 cm x 1 m.	
	Candado y cadena para puerta de BE.	
	Protección de herrería para ventana derecha de 79 cm x 1.27 m.	
CMCOR	Dos muros de durock de 6 m de largo x 2.70 de alto.	El inmueble del Consejo Municipal de Corregidora no cuenta con un espacio para la instalación de la BE, por lo que se le realizarán las adecuaciones necesarias para levantarla, con su respectiva protección de herrería en la puerta de acceso. Además, se dotará de mayor seguridad al inmueble con la colocación de herrería en la puerta principal.
	Un muro de durock de 4 m x 2.70 m de alto.	
	Puerta de tambor medida estándar	
	Protección de herrería de 1.20 m de ancho x 1.90 m de alto.	
	Una chapa de seguridad.	
	Protección de herrería para entrada de 3.50 m x 10 m.	
CMHUI	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor para bloquear puerta cuyo marco es de 97 cm x 190 cm y colocación de solera al exterior de dicha puerta.	El inmueble sede del Consejo Municipal de Huimilpan cuenta con un espacio destinado para la BE, en él se encuentra una ventana que será cancelada con una hoja de triplay, además se prevé que por fuera de la ventana se cubra de herrería ese espacio y en la puerta de acceso también. Además, se cancelará otra puerta, con la finalidad de contar con un solo acceso.
	Protección de herrería en puerta de BE en marco de 190 cm x 97cm.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor en ventana que tiene un marco de 205 cm x 117 cm.	
	Protección de herrería para ventana de 205 cm x 117 cm.	
	Protección de herrería en puerta de BE en marco de 225 cm x 120cm	
CMLM	Impermeabilizar techo	El inmueble sede del Consejo Municipal de Landa de Matamoros cuenta con un espacio destinado para la BE, en él se encuentran ventanas que serán canceladas con las hojas de triplay y además se prevé que por fuera de la puerta de acceso se coloque herrería.
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de .66 m x 2.00 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de .62 m x 1.2 m.	

Consejo	Requerimientos de acondicionamiento.	Justificación.
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de .62 m x 1.2 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de .90 m x 1.18 m.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a BE de 84 cm x 2.00 m.	
CMEM	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor para ventana que tiene un marco de 178 cm x 116 cm.	El inmueble sede del Consejo Municipal de El Marqués cuenta con un espacio destinado para la BE, en él se encuentra una ventana que será cancelada con una hoja de triplay, además se prevé que por fuera de la ventana se cubra de herrería ese espacio y en la puerta de acceso también. Con la finalidad de lograr una mayor seguridad se está considerando la colocación de concertina en el perímetro del inmueble.
	Protección de herrería por fuera en marco de 178 cm x 116 cm.	
	Protección de herrería en puerta de BE con marco de 190 cm x 92cm	
	Concertina 2.50 m.	
CMPE	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana 1 m x 1.50 m.	El inmueble sede del Consejo Municipal de Pedro Escobedo cuenta con un espacio destinado para la BE, en él se encuentran ventanas que serán canceladas con hojas de triplay, y un sanitario que será cancelado para el adecuado funcionamiento de la BE, además se prevé que por fuera de las ventanas y puerta de acceso se cubra de herrería.
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para ventana .98 cm x 1 m.	
	Protección de herrería para ventana 1 m x 1.50 m.	
	Protección de herrería para ventana 98 cm x 1 m.	
	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, para puerta de sanitario de 2.13 m x .78 cm.	
	Clausurar llaves de WC y tarja.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a BE de 2.13 m x .78 cm.	
CMPEÑ	Suministro y colocación de triplay de 1 cm o 9 mm de grosor, de 2 x .70 m, para cancelar ventana.	El Consejo Municipal de Peñamiller está ubicado en un inmueble que el Instituto Electoral del Estado ha utilizado en procesos electorales anteriores por lo que cuenta con un espacio destinado para la BE. Ese espacio se adecuará para que se selle una ventana que se encuentra por dentro y se colocará una protección de herraría por fuera de la puerta de acceso a la BE. Adicionalmente, pero también, se colocará concertina en el inmueble para que brinde mayor seguridad tanto a la BE como al Consejo en general.
	Protección de herrería para puerta de acceso a BE de 2 m x 1 m.	
	9 m de concertina.	
CMPA	Dos candados.	El inmueble del Consejo Municipal de Pinal de Amoles cuenta con un espacio destinado para la BE, mismo que se gestionó con el arrendador, por lo que solo se dotará de insumos que aumenten la seguridad de la BE como herrería y candados, agregando un par de luminarias para mejorar la iluminación dentro del espacio.
	Dos luminarias para BE.	
	Protección de herrería para puerta de acceso a la BE de 88 cm x 2.06 m.	
CMSJ	Un muro de durock de 1.30 x 3 m.	El inmueble sede del Consejo Municipal de San Joaquín no cuenta la división de espacios para la BE, es por ello que se levantará un espacio con muros de durock y con elementos que maximicen la seguridad de la propia BE como candados y herrería.
	Un muro de durock de 1.84 x 3m.	
	Un candado de seguridad.	
	Protección de herrería para puerta de la BE.	
	Puerta de acceso.	
CMTOL	Puerta de tambor tamaño estándar	El inmueble sede del Consejo Municipal de Tolimán no cuenta la división de espacios para la BE, por ello se levantará un espacio con apoyo de los muros con los que cuenta el inmueble, por lo que se requieren insumos como puertas, muros y herrería, además con la finalidad de lograr una mayor seguridad se está considerando la colocación de concertina en el perímetro del inmueble.
	Protección de herrería para puerta de acceso a BE.	
	Servicio de impermeabilización.	
	Candado y cadena-	
	6 m de concertina.	
	Protección de herrería para puerta de BE.	
	Un muro de durock de 3.10 x 2.85 m.	
	Un muro de durock de 2.5 x 3.10 m.	

En las líneas de acción del presente informe se establecen las directrices que, a la conclusión de los trabajos de acondicionamiento de las bodegas, los consejos distritales y municipales deberán observar de forma permanente para garantizar el estado óptimo de estos espacios.

5.2. Equipamiento de los espacios requeridos para las bodegas electorales

Los trabajos de equipamiento consistirán en la dotación de anaqueles, tarimas, lámparas de emergencia, escaleras, set de herramientas, extintores de polvo químico, ventiladores, fajas, guantes, señalizaciones, detectores de humo, cámaras de videovigilancia y en algunos casos, diablos de carga.

5.3. Convenio General de Apoyo y Colaboración, Anexo Técnico y Calendario de coordinación con el Instituto Nacional Electoral

Para la coordinación que establece el Reglamento en torno al acondicionamiento, equipamiento, verificación y funcionamiento de las bodegas electorales, los instrumentos que se celebran con el

Instituto Nacional Electoral, aterrizaron los plazos y actividades correspondientes, a saber, el Convenio General de Apoyo y Colaboración, el Anexo Técnico correspondiente en términos del Reglamento en su artículo 29 numeral 3, inciso f), así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En el primero de ellos, se regulan de manera general la información que el Instituto entregará al órgano nacional, sobre la determinación de los lugares de las bodegas, las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las mismas, así como la designación del personal autorizado para el acceso a estos espacios, y las personas responsables de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024 por parte de los consejos distritales y municipales de este Instituto.

Por su parte el Anexo Técnico al Convenio General, describe entre otras disposiciones que durante la búsqueda de los inmuebles para la instalación de los órganos distritales y municipales de este Instituto, se deberá observar que los mismos cuenten con el espacio y las condiciones para la instalación de la bodega electoral para el resguardo de la documentación y los materiales electorales. Acción efectivamente realizada durante esta actividad, tal como se informó en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos referidas líneas arriba.

El Anexo Técnico detalla que, del 1 al 31 de enero de 2024, las juntas distritales ejecutivas del INE llevarán a cabo al menos una reunión de trabajo, con el objeto de coadyuvar con los consejos distritales y municipales del Instituto, en la identificación de los espacios destinados como bodegas electorales para que garanticen las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento, considerando las precisiones referidas en el Anexo 5 del Reglamento, generando una minuta de trabajo.

El pasado 7 de diciembre, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, entregó a la Presidencia de este Instituto el oficio INE/QRO-JLE-VE/0720/202 acompañado de insumos que coadyuvarán a ambos órganos en la valoración de los espacios de las bodegas electorales de los consejos distritales y municipales, reforzando así la coordinación interinstitucional en esta actividad.

El Anexo Técnico refiere también que, durante el mes de febrero de 2024 o diez días posteriores a la instalación de los consejos distritales y municipales, deberán determinar mediante acuerdo, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, los cuales deberán contar con las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento del citado Anexo 5 del Reglamento, estos acuerdos deberán enviarse a la Junta Local Ejecutiva.

Determinadas las bodegas de los órganos desconcentrados locales, se deberá celebrar al menos una reunión con las juntas distritales, para acordar las fechas en las que se llevará a cabo de manera conjunta la verificación de las bodegas electorales del IEEQ y generar una minuta de trabajo.

Del 1 al 15 de marzo de 2024, se llevará la verificación conjunta de las bodegas del IEEQ por parte de ambos órganos electorales; en aquellos casos en los que se detecten observaciones y/o hallazgos

a estos recintos, el INE podrá llevar a cabo una segunda visita para comprobar la funcionalidad de las bodegas electorales de los consejos distritales y municipales, con el objeto de dar seguimiento a las mismas.

El IEEQ hará entrega a la Junta Local Ejecutiva, a más tardar el 6 de abril del año de la elección, el informe sobre las condiciones de equipamiento y acondicionamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad que guardan las bodegas de sus órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, de acuerdo con lo que establece el artículo 169 del Reglamento.

El Anexo técnico establece la obligatoriedad de utilizar el formato de bitácora de apertura de bodegas del Reglamento y su Anexo 5, en todos los casos en que estas se abran y cierren.

De acuerdo con lo citado en los párrafos precedentes, el Calendario del Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024 define específicamente cada uno de los plazos señalados en el Reglamento.

Cuadro 4
Calendario del Proceso electoral Local Concurrente con el Federal 2023-2024
Bodegas electorales

Subproceso	Actividad	Adscripción	UR	UR que informa	ID_Act	Inicio	Término
Bodegas electorales	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	OPL	CG/OD	OPL	15.1	01/02/2024	29/02/2024
Bodegas electorales	Verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos que consideren necesarios.	INE/OPL	JLE/JDE/OD	JLE	15.2	01/03/2024	15/03/2024
Bodegas electorales	Informe que rinden las y los Presidentes de los órganos competentes del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	OPL	OD	OPL	15.3	01/03/2024	31/03/2024
Bodegas electorales	Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la BE	OPL	CG/OD	OPL	15.4	01/03/2024	30/03/2024
Bodegas electorales	Comprobar por parte de los órganos desconcentrados del INE, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL	INE	JLE/JDE	JLE	15.5	18/03/2024	22/03/2024
Bodegas electorales	Envío del informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados del OPL	INE/OPL	JLE/JDE/OD	OPL	15.6	01/04/2024	06/04/2024

5.4. Bitácoras de las bodegas

Como lo dispone el Reglamento de mérito, partir de la recepción de las boletas, hasta la fecha que se determine la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales, se deberá llevar una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma.

El modelo de bitácora de la bodega denominado formato 1 contenido en el respectivo anexo 5 del Reglamento en cita, especifica la información señalada pero únicamente a la apertura de la bodega

correspondiente, adicionalmente, la experiencia nos indica que su llenado resulta difícil por lo reducido de los campos del modelo, por lo cual, con el propósito de llevar un registro apegado a la normatividad y con la exhaustividad que la materia electoral merece, la Dirección Ejecutiva diseñó un modelo que contiene todas y cada uno de los datos que debe especificar dicho instrumento de registro de acuerdo al Reglamento, pero la enriquece con el registro detallado del personal que presenció tanto la apertura como el cierre y sellado de las bodegas, así como un espacio para en su caso especificar algún incidente u observaciones que puedan abonar a la certeza en su llenado.

Imagen 1
Bitácora bodegas CDyM PEL 2023-2024

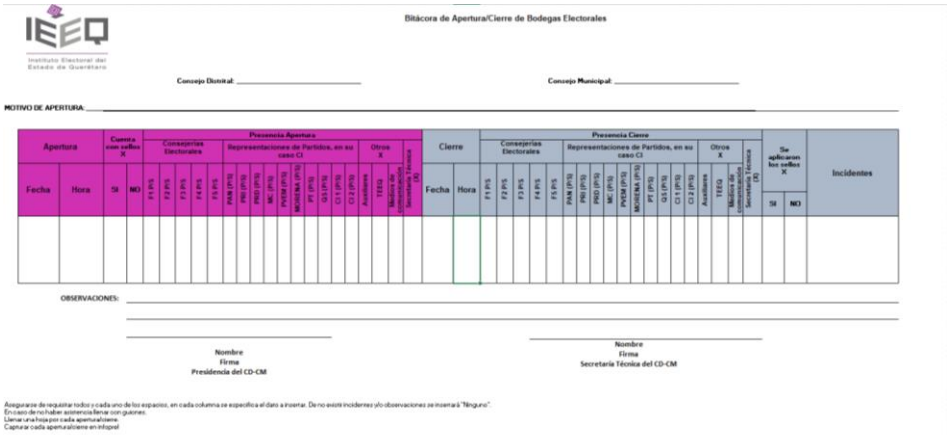

Bitácora de Apertura/Cierre de Bodegas Electorales

Consejo Distrital: _____ Consejo Municipal: _____

MOTIVO DE APERTURA: _____

Apertura		Cuenta con sellos X		Presencia Apertura																	Cierre		Presencia Cierre																	Se aplicaron los sellos X		Incidentes
				Consejerías Electorales					Representaciones de Partidos, en su caso CI										Otros X				Consejerías Electorales					Representaciones de Partidos, en su caso CI										Otros X					
Fecha	Hora	SI	NO	F1 P/S	F2 P/S	F3 P/S	F4 P/S	F5 P/S	PAN (PR)	PRI (PR)	PRD (PR)	MC (PR)	PVEM (PR)	MORENA (PR)	PT (PR)	QS (PR)	CI 1 (PR)	CI 2 (PR)	Asistieron	TEEQ	Titular de Comunicación Secretaría Técnica	Secretaría Técnica (JE)	Fecha	Hora	F1 P/S	F2 P/S	F3 P/S	F4 P/S	F5 P/S	PAN (PR)	PRI (PR)	PRD (PR)	MC (PR)	PVEM (PR)	MORENA (PR)	PT (PR)	QS (PR)	CI 1 (PR)	CI 2 (PR)	Asistieron	TEEQ	Titular de Comunicación Secretaría Técnica	Secretaría Técnica (JE)	SI	NO	

OBSERVACIONES: _____

Nombre
Firma
Presidencia del CD-CM

Nombre
Firma
Secretaría Técnica del CD-CM

Asegurarse de requisitar todos y cada uno de los espacios, en cada columna se especifica el dato a insertar. De no existir incidentes y/o observaciones se insertará "Ninguno".
En caso de no haber asistencia llenar con guiones.
Llenar una hoja por cada apertura/cierre.
Capturar cada apertura/cierre en infopol

5.5. Líneas de acción para las bodegas electorales

Si bien los inmuebles de los consejos distritales y municipales, las bodegas electorales y espacios de almacenamiento se están acondicionando para cumplir con las condiciones descritas en la legislación nacional y en el Reglamento de Elecciones, es menester establecer líneas de acción que garanticen que esas condiciones subsistan a lo largo de los siguientes meses, por ese motivo los consejos distritales y municipales deberán observar lo siguiente:

- Mantener bajo observación constante el perímetro de la bodega para evitar que se presente humedad y filtración de agua;

- Revisar quincenalmente las condiciones de las instalaciones eléctricas y sanitarias para detectar fallos o fugas;

- En el caso de lluvias, verificar el estado de los desagües y la impermeabilización de los techos.

- Cualquier anomalía debe ser reportada de inmediato para realizar las reparaciones.

- Mantener bajo resguardo el equipamiento de la bodega y del personal de custodia en tanto no sea necesario para la operación, para evitar que se dañe o pierda.

- Se recomienda realizar el respaldo de las cámaras de videovigilancia cada tercer día.

6. Conclusiones

Los consejos están siendo acondicionados en sus necesidades más inmediatas para la instalación y garantizar su operación y seguridad, así como su funcionalidad.

Respecto de las bodegas, se tiene el tiempo y se previó el presupuesto, para atender el acondicionamiento y equipamiento de estos lugares, para que los consejos, con el seguimiento de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la SOOE y las personas EOOE, coadyuven con las personas secretarias técnicas en la preparación de los espacios idóneos que serán revisados y en su caso, observados por el INE antes de recibir la documentación y materiales electorales.